

La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los EINF 2022



El **Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA)** es una organización sin ánimo de lucro registrada en España y fundada en 1996 con el objetivo de contribuir a la protección del medio ambiente y a la consecución de un desarrollo sostenible a través del estudio, desarrollo, aplicación y ejecución del Derecho desde una perspectiva internacional y multidisciplinar. Desde 1998, IIDMA está acreditada como observador ante la Asamblea del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En 2001, fue declarada de interés general por el Ministerio del Interior de España.

Para más información sobre el IIDMA, visite: <http://www.iidma.org/>

Se permite reproducir el informe citando la fuente: Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), “*La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2022*”, noviembre 2023.

Autores del informe:

Quentin Aubineau, Abogado del IIDMA, Licenciado en Derecho e Historia (Université d’Orléans), Máster en Derecho Internacional y Europeo del Medioambiente (Université Aix-Marseille);

Ana Barreira, Directora fundadora del IIDMA, Licenciada en Derecho (Universidad Complutense), Máster en Derecho Ambiental (London University), Máster en Estudios Jurídicos Internacionales (New York University).

Índice

| | |
|--|----|
| Índice de Tablas e ilustraciones | 4 |
| Acrónimos | 5 |
| Introducción..... | 5 |
| 1. Aplicación del marco legal vigente en materia de divulgación de información no financiera en España..... | 9 |
| 2. Análisis de la información ambiental en los EINF 2022 de la banca española en base a los requisitos de la Ley 11/2018 | 11 |
| 2.1. Emisiones de GEI atribuibles a la actividad financiera de la banca | 11 |
| 2.2. Metas voluntarias de descarbonización para reducir las emisiones de GEI | 17 |
| 2.3. Medidas implementadas para alcanzar las metas de descarbonización establecidas..... | 22 |
| 2.4. Identificación y gestión de los riesgos climáticos vinculados a la actividad financiera de la banca | 27 |
| 2.5. Impacto de la actividad financiera de la banca en la biodiversidad..... | 35 |
| 2.6. Indicadores clave de resultados no financieros pertinentes y comparables..... | 38 |
| 3. Recomendaciones a la banca española..... | 39 |

Índice de Tablas e ilustraciones

| | |
|--|----|
| Tabla 1- Datos concretos relativos a las emisiones financiadas por la banca española en los EINF 2022..... | 17 |
| Tabla 2 - Objetivos de reducción de las emisiones de GEI en los EINF 2022..... | 21 |
| Ilustración 1 - Exposición de las carteras de BBVA de España, México, Turquía, Perú, Colombia y Argentina a riesgo físico | 30 |
| Ilustración 2 - Identificación de los niveles de impacto y dependencias de BBVA al capital natural por sectores..... | 31 |
| Ilustración 3 - Exposición de las carteras del Banco Santander a riesgos climáticos | 32 |
| Ilustración 4 - Evaluación del impacto de los riesgos climáticos de transición y físicos en los diferentes sectores definidos por CaixaBank | 33 |
| Ilustración 5 - Distribución del riesgo de transición en la cartera empresarial del Banco Sabadell | 34 |

Acrónimos

| | |
|---------------|---|
| CSRD | Corporate Sustainability Reporting Directive (Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa de la UE) |
| EFRAG | European Financial Reporting Advisory Group (Grupo consultivo europeo en materia de información financiera) |
| EINF | Estado de Información no Financiera |
| GEI | Gases de efecto invernadero |
| IPCC | Intergovernmental Panel on Climate Change (Panel Intergubernamental de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático) |
| KPI | Key Performance Indicator (Indicador clave de desempeño) |
| NZBA | Net Zero Banking Alliance (Alianza Bancaria Neto Cero) |
| PCAF | Partnership for Carbon Accounting Financials (Alianza para la Contabilidad del Carbono en la Industria Financiera) |
| PNIEC | Plan Nacional Integrado de Energía y Clima |
| SCIB | Santander Corporate & Investment Banking |
| UNFCCC | United Nations Framework Convention on Climate Change (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) |

Introducción

El Plan de Implementación¹ adoptado en la COP 27 de Sharm el-Sheikh reitera que los impactos del cambio climático serán mucho más bajos con un aumento de la temperatura de 1.5°C frente a un aumento de 2°C, resolviendo continuar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1.5°C². Asimismo, destaca que, para poder alcanzar cero emisiones netas en 2050 es necesaria una inversión anual de 4 billones de dólares estadounidenses en energías limpias hasta 2030, y más adelante la transformación mundial hacia una economía con bajas emisiones de carbono requerirá una inversión anual entre 4 y 6 billones de dólares³. Esta decisión adoptada por los Estados Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), resalta que el suministro de dicha financiación requerirá una transformación del sistema financiero y de sus estructuras y procesos, con la participación de gobiernos, bancos centrales, bancos comerciales, inversores institucionales y otros actores financieros⁴.

En consecuencia, para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, incluyendo el “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C”⁵, se necesita una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que entre otras cosas requiere un cambio estructural del sistema financiero que incluye la banca comercial. A través de su actividad financiera, la banca tiene un papel fundamental en la descarbonización de la economía: las compañías activas en sectores económicos intensivos en carbono, como son los sectores de la energía, de la industria y del transporte⁶, dependen del apoyo de la banca comercial para desarrollar sus actividades. En consecuencia, la banca tiene que dejar de apoyar proyectos intensivos en carbono cuyas emisiones de GEI resultan incompatibles con la consecución de los objetivos del Acuerdo de París y apoyar el desarrollo de actividades económicas que contribuyen a la creación de una economía baja en carbono. Según investigaciones de BloombergNEF, para limitar el calentamiento global a 1.5°C, se necesita un volumen de inversión en energías bajas en carbono cuatro veces superior a las inversiones en combustibles fósiles de 4:1, entre los años 2021 y 2030⁷. Sin embargo, datos recientes demuestran que solamente el 7% de la financiación concedida por la banca a compañías energéticas entre 2016 y 2022 se destinó a energías renovables⁸.

¹ Decisión 1/CP.27.

² Ibid. párrafo 7.

³ Ibid. párrafo 33.

⁴ Ibid. párrafo 34.

⁵ Artículo 2-1.a), Instrumento de ratificación del Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015 (BOE núm. 28, de 02.02.2015).

⁶ IPCC, 2022: Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [P.R. Shukla, J. Skea, R. Slade, A. Al Khourdajie, R. van Diemen, D. McCollum, M. Pathak, S. Some, P. Vyas, R. Fradera, M. Belkacemi, A. Hasija, G. Lisboa, S. Luz, J. Malley, (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA. doi: 10.1017/9781009157926. pág.35.

⁷ BloombergNEF, *Investment Requirements of a Low-Carbon World: Energy Supply Investment Ratios*, October 6, 2022. pág.2.

⁸ BankTrack, Fair Finance International, Rainforest Action Network, Sierra Club & The Sunrise Project, *Just 7% of global banks' energy financing goes to renewables, new data shows*, January 24, 2023.

Por lo tanto, pese a la adhesión de los principales bancos a la Alianza Bancaria de Emisiones Netas Cero (*Net-Zero Banking Alliance*: NZBA por sus siglas en inglés) con el objetivo de alcanzar cero emisiones netas en sus carteras en 2050, la actividad financiera de la banca sigue sin alinearse con los objetivos del Acuerdo de París. Durante la COP 27, se publicó el informe *Integrity Matters*⁹ elaborado por el grupo de expertos de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los compromisos ceros emisiones netas de las entidades no estatales. Este informe formula 10 recomendaciones para establecer estándares y criterios con el objetivo de garantizar la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas sobre los compromisos de neutralidad en carbono a largo plazo adoptados por todo tipo de entidades no estatales.

En el caso de la banca, la transparencia es imprescindible para garantizar que se implementan las medidas necesarias para la consecución del objetivo de descarbonización a 2050. En este sentido, es preciso destacar la entrada en vigor el 5 de enero de 2023 de la nueva directiva relativa a la información sobre sostenibilidad por parte de las empresas¹⁰ (CSRD) por la que se actualizan y refuerzan las obligaciones de las empresas europeas con respecto a la divulgación de información ambiental y social. Los nuevos requisitos de reporte basados en los estándares del Grupo asesor europeo para el reporte financiero (*European Financial Reporting Advisory Group*; EFRAG por sus siglas en inglés) se aplicarán por primera vez en 2024 cuando se preparen los reportes que se publicarán en 2025. Mientras tanto, las empresas europeas que cumplen con los umbrales de la Directiva de divulgación de información no financiera¹¹ o de su transposición en el marco jurídico nacional deben cumplir con las obligaciones vigentes en materia de reporte de información ambiental y social.

En España, las grandes empresas, la banca incluida, están sometidas a la obligación de divulgación de información no financiera en materia ambiental. Desde el año 2020, el Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA) analiza la divulgación de dicha información por parte de la banca española teniendo en cuenta las obligaciones vigentes que les son de aplicación. Como resultado de este trabajo, hemos publicado los siguientes informes:

- *La información medioambiental en los Estados de Información No Financiera (EINF) de la banca española Análisis 2019*¹²,

⁹ United Nation's High-Level Expert Group on the Net-Zero Emissions Commitments of Non-State Entities, *Integrity Matters: Net Zero Commitments by Businesses, Financial Institutions, Cities and Regions*, November 8, 2022.

¹⁰ DOUE L 322/15, [Directiva \(UE\) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento \(UE\) n.º. 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas](#), 16.12.2022.

¹¹ DOUE L 330/1, [Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos](#), 15.11.2014.

¹² IIDMA, "[La información medioambiental en los Estados de Información no Financiera de la banca española: Análisis 2019](#)", Madrid: Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), febrero de 2021.

- *La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2020*¹³ y
- *La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2021*¹⁴.

Este análisis anual que venimos realizando pone de relieve que se ha ido produciendo una mejora de la información ambiental divulgada por la banca española en sus EINF año tras año. Al mismo tiempo, muestra que la información divulgada es insuficiente para cumplir con los requisitos legales, es decir, las obligaciones vigentes, sobre la divulgación de datos pertinentes relativas a las emisiones de carbono asociadas a la actividad financiera de la banca, las medidas específicas aplicadas para alcanzar sus objetivos de descarbonización y su exposición a los riesgos ambientales en general.

El objetivo del presente informe es dar continuación al trabajo de análisis de los EINF realizado por IIDMA desde el ejercicio 2019, con el objetivo de evaluar si la información divulgada por los principales bancos españoles (**Banco Santander**, **BBVA**, **CaixaBank**, **Banco Sabadell** y **Bankinter**) cumple con los requisitos de la Ley 11/2018 en materia de divulgación de información no financiera sobre cuestiones ambientales¹⁵. En primer lugar, se examina el marco jurídico vigente en materia de publicación de información no financiera en España, así como las principales carencias identificadas por el IIDMA en los últimos ejercicios. A continuación, se procede al análisis de la información ambiental relevante con la actividad financiera de la banca que ha sido divulgada en los EINF 2022, especialmente en relación con el cambio climático y la biodiversidad. En base a este análisis comparativo, se destacan las mejores prácticas y las carencias en materia de divulgación de información ambiental dentro de la banca española y se formulan recomendaciones teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Directiva CSRD.

Si bien existen varios marcos de reporting voluntarios sobre cuestiones climáticas y ambientales, el contenido de los EINF está sometido a los requisitos legales establecidos por la Ley 11/2018. El presente informe analiza si los EINF de la banca española para el ejercicio 2022 cumplen con lo previsto en ese marco legal.

¹³ IIDMA, “[La información medioambiental en los Estados de Información no Financiera de la banca española: Análisis 2020](#)”, Madrid: Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), diciembre de 2021.

¹⁴ IIDMA, “[La información medioambiental en los Estados de Información no Financiera de la banca española: Análisis 2021](#)”, Madrid: Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), noviembre de 2022.

¹⁵ Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, (BOE núm. 314, 29.12.2018).

1. Aplicación del marco legal vigente en materia de divulgación de información no financiera en España

Antes de proceder al análisis de la información ambiental incluida en los EINF 2022 de la banca española, es preciso recordar los requisitos legales establecidos en la Ley 11/2018 en materia de divulgación de información no financiera. Asimismo, conviene recordar las principales conclusiones sobre el contenido de los EINF 2021 de la banca española sobre cuestiones ambientales.

Dado que el marco legal español relativo a la divulgación de información no financiera no se ha modificado desde 2018, el presente análisis se basará en elementos idénticos a los que se utilizaron en los análisis de los EINF 2019, 2020 y 2021 realizados por el IIDMA. En consecuencia, los principales elementos de presentación de los requisitos de la Ley 11/2018 que se presentan en este apartado son idénticos a los que se presentaron en los informes anteriores¹⁶. No obstante, es preciso recordarlos para facilitar la comprensión del análisis que se realiza a continuación.

La Directiva 2014/95/UE¹⁷ se transpuso al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto Ley 18/2017¹⁸ y la Ley 11/2018, modificándose para ello el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital. En el Código del Comercio, el artículo 49.5 establece criterios para identificar las empresas sometidas a la obligación de publicar un EINF¹⁹. El artículo 49.6 de Código de Comercio²⁰ dispone que el EINF “incluirá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto a los derechos humanos (...)”²¹. A continuación, el artículo 49.6 indica que los EINF deben incluir:

¹⁶ IIDMA, “[La información medioambiental en los Estados de Información no Financiera de la banca española: Análisis 2021](#)”, Madrid: Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), noviembre de 2022, pág.11-12.

¹⁷ Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, (DO L 330, 15.11.2014).

¹⁸ Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, (BOE núm. 287, 25.11.2017).

¹⁹ Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio (BOE núm. 289, 16.10.1885). Artículo 49.5.b): “Que o bien, tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, o bien, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

1.º Que el total de las partidas del activo consolidado sea superior a 20.000.000 de euros.

2.º Que el importe neto de la cifra anual de negocios consolidada supere los 40.000.000 de euros.

3.º Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a doscientos cincuenta”. Esto también queda recogido en el Artículo 262.5 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), (BOE núm. 161, 03.07.2010).

²⁰ Artículo 49.6, Código de Comercio.

²¹ Artículo 49.6.a), Ibid.

- 1) Una descripción del modelo de negocio de la empresa o grupo, que debe incluir, entre otros aspectos, sus objetivos y los principales factores que puedan afectar a su evolución²².
- 2) Una descripción de sus políticas de gestión de riesgos²³.
- 3) Los resultados de esas políticas, junto con indicadores clave que permitan evaluar sus resultados²⁴.
- 4) Los principales **riesgos vinculados a las actividades de la empresa o grupo** y cómo se gestionan dichos riesgos²⁵.
- 5) **Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta**²⁶.
- 6) Información “**significativa**” sobre cuestiones medioambientales en relación con **los impactos de la actividad de la empresa** en el medioambiente, en materia de contaminación, de economía circular, de uso sostenible de los recursos, de cambio climático, de protección de la biodiversidad y cualquier otra información que sea significativa.

Dado que la obligación de divulgación de información ambiental incumbe a empresas de diferentes sectores económicos, es esencial que la información divulgada en los EINF de una empresa sea pertinente con respecto a su actividad empresarial concreta. De esta forma, se puede comprender su situación económica y compararla con otras empresas similares. En el caso de los cinco principales bancos españoles, todos cumplen con los criterios establecidos en el artículo 49.5 del Código de Comercio. Por lo tanto, están sometidos a los requisitos legales expuestos.

El artículo 49.6.I) del Código de Comercio enumera la información sobre cuestiones medioambientales que deben incluir los EINF. La información ambiental debe cumplir con los requisitos generales del artículo 49.6 del Código de Comercio e incluir **indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes con respecto a la actividad empresarial concreta para permitir el seguimiento y la evaluación de los progresos de la empresa sobre estas cuestiones** que favorecen la comparabilidad entre las empresas de un mismo sector. Por lo tanto, para cumplir con el artículo 49.6 del Código de Comercio, la banca española debe incluir en sus EINF la información sobre cuestiones medioambientales requerida por el Código de Comercio, siempre y cuando esta información sea relevante con respecto a su actividad empresarial, es decir, sus servicios financieros. En el caso de la banca, los EINF deben incluir “los elementos importantes de las emisiones de GEI generados como resultado de [...] los servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de GEI y los medios implementados para tal fin”²⁷. Si bien el análisis de los EINF 2021 de la banca realizado por IIDMA concluyó que se había producido una mejora en la información divulgada con respecto al cambio climático, también confirmó

²² Artículo 49.6.a), Ibid.

²³ Artículo 49.6.b), Ibid.

²⁴ Artículo 49.6.c), Ibid.

²⁵ Artículo 49.6.d), Ibid.

²⁶ Artículo 49.6.e), Ibid.

²⁷ Artículo 49.6.I), Ibid.

que los datos divulgados era escasos en relación con las emisiones generadas por la financiación otorgada por la banca, es decir, por la prestación de sus servicios financieros, así como en relación con la información relativa a las medidas concretas aplicadas para alcanzar emisiones netas cero en sus carteras financieras en 2050.

Por último, con la adopción de la directiva CSRD en diciembre y su aplicación para el ejercicio 2024, lo que implicará un primer reporte en 2025, se modificará en profundidad el marco legal de divulgación de información no financiera sobre cuestiones ambientales y climáticas. Este tema no es objeto del presente informe que se centra en identificar las deficiencias en la aplicación del marco legal vigente.

2. La información ambiental en los EINF 2022 de la banca española frente a los requisitos de la Ley 11/2018

En relación con la “información significativa sobre cuestiones medioambientales”²⁸ que deben incluir los EINF, el Código de Comercio señala cinco categorías: la contaminación, la economía circular y prevención y gestión de residuos, el uso sostenible de los recursos, el cambio climático y la protección de la biodiversidad. Si bien en los últimos años los EINF de la banca española han incluido información muy detallada con respecto a la contaminación, la gestión de residuos y el uso sostenible de los recursos en sus edificios y operaciones directas, esta información no puede considerarse pertinente con respecto a la actividad financiera de la banca, es decir, con respecto a las actividades económicas que financia. Por lo tanto, el presente análisis se centra en la información divulgada en los EINF 2022 de la banca española sobre el cambio climático y la protección de la biodiversidad, ya que son ámbitos estrechamente vinculados al desempeño de su actividad financiera.

2.1. Emisiones de GEI atribuibles a la actividad financiera de la banca

En primer lugar, entre los elementos relativos al cambio climático que debe incluir un EINF, están “los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce”²⁹. Esta información es esencial ya que es el punto de partida para que una empresa pueda establecer una trayectoria de descarbonización para reducir sus emisiones de GEI en línea con sus objetivos de descarbonización a medio o largo plazo. En el caso de la banca, IIDMA lleva años señalando el incumplimiento de los EINF con este requerimiento³⁰. En general, la banca se ha limitado a divulgar, en sus EINF

²⁸ Ibid.

²⁹ Ibid.

³⁰ Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), “La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2021”, noviembre de 2022, pág.25.

anteriores, su huella de carbono operativa, es decir las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 asociadas al consumo de energía en sus edificios, así como las emisiones de alcance 3 atribuibles a los viajes de negocio de sus empleados. Según la metodología del *Greenhouse Gas Protocol*, las emisiones de alcance 3 abarcan todas las emisiones de GEI indirectas generadas en la cadena de valor de una empresa y que no se consideran como emisiones de alcance 1 (emisiones directas) o de alcance 2 (emisiones indirectas procedentes de la energía comprada por la empresa)³¹. Estas emisiones de alcance 3 se dividen en 15 categorías en función de su fuente de generación, como el uso final de los bienes y servicios, viajes diarios al trabajo de los empleados e inversiones³², entre otros. Por lo tanto, las emisiones de alcance 3 relativas a los viajes de negocio que ha divulgado la banca española en sus EINF anteriores representan solamente una parte marginal del total de sus emisiones de alcance 3. En concreto, la categoría del *GHG Protocol* más relevante con respecto a la actividad empresarial de la banca es la categoría 15 en relación con las emisiones de GEI procedentes de las inversiones. De hecho, se ha diseñado fundamentalmente para instituciones financieras privadas como la banca comercial. Concretamente, se trata de las emisiones de GEI emitidas por un proyecto o una empresa financiada por un banco. Según la banca, la ausencia de datos con respecto a las emisiones de GEI “financiadas” por su actividad se debe a la ausencia de una metodología de cálculo de aquellas emisiones. En este sentido, cabe señalar que en los últimos años, se han desarrollado varias metodologías de cálculo como el *Partnership for Carbon Accounting Financial*³³ (PCAF por sus siglas en inglés). Como indicaba IIDMA en su informe publicado el año 2022, los cinco bancos españoles analizados mencionaron en su EINF 2021 la aplicación de aquella metodología³⁴. No obstante, **Bankinter** fue el único banco en divulgar claramente en su EINF 2021 datos concretos con respecto a las emisiones financiadas, en este caso los datos de las emisiones de GEI asociadas a su cartera de empresa en España³⁵. Considerando que, como miembros de la NZBA, los diferentes bancos iban a publicar sus objetivos de descarbonización sectoriales para 2030³⁶, IIDMA alertaba³⁷ sobre la necesidad de divulgar datos relativos a las emisiones de GEI financiadas por los diferentes bancos en estos sectores para así comprender su situación frente a los riesgos de transición debidos a la descarbonización de los sectores intensivos en carbono.

El análisis de los EINF 2022 de los cinco principales bancos españoles arroja una mejora en los datos divulgados con respecto a las emisiones de GEI financiadas por su actividad. En primer lugar, en su EINF 2022, **Bankinter** indica haber estimado sus emisiones financiadas para “la cartera de empresas de **Bankinter** España y **Bankinter** Portugal” y “la

³¹ Greenhouse Gas Protocol, *Technical Guidance for Calculating Scope 3 Emissions*, version 1.0., pág.6.

³² Ibid.

³³ <https://carbonaccountingfinancials.com/>

³⁴ Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), “La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2021”, noviembre de 2022, pág.22.

³⁵ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2021*, pág.15.

³⁶ UNEP FI. Los miembros de la NZBA se han comprometido a priorizar sus esfuerzos donde tienen o pueden tener el impacto más significativo, es decir, los sectores más intensivos en GEI y emisores de GEI de sus carteras, que son clave para la transición hacia una economía de carbono neto cero.

³⁷ Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), “La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2021”, noviembre de 2022, pág.25.

cartera de hipotecas de **Bankinter** España”³⁸. Además, **Bankinter** desglosa con más detalles la metodología de identificación y medición de las emisiones financiadas. Por ejemplo, señala “calcular la huella de carbono asociada a la actividad de cada cliente, la cual recoge las emisiones acumuladas en los productos destinados a satisfacer la demanda final”³⁹. Este es el tipo de información que deben contener los EINF ya que ofrece transparencia sobre la metodología de cálculo de los datos que **Bankinter** divulga en sus EINF 2022. Asimismo, **Bankinter** añade en dicho EINF 2022 dos gráficos que representan la intensidad de emisiones directas y huella de carbono por sectores de actividad⁴⁰. Sin embargo, sería útil una explicación de estos gráficos y de su significado concreto para poder analizar la exposición de **Bankinter** a estos diferentes sectores intensivos en carbono. **Bankinter** añade también una muestra del seguimiento mensual que realiza en relación con su senda de descarbonización de las carteras de empresas de España y Portugal⁴¹. Por otra parte, en su EINF 2022, **Bankinter** actualiza los datos de su EINF 2021, e indica que “en el total de la cartera de empresas, las emisiones que según esta metodología PCAF financia **Bankinter** en España y Portugal en empresas es de 1,8 MM Ton CO₂, con una inversión de 30.789 MM”⁴². Es preciso señalar que el dato 2022 incluye también la cartera de empresas en Portugal, por lo que la inversión señalada es superior (27.051 MMe en el EINF 2021) pero las emisiones se mantienen. Además, **Bankinter** añade en su EINF 2022 que “en este cálculo, del dispuesto total sobre el que el banco tiene exposición, el 10,6% de empresas tiene emisiones observadas reportadas por las mismas”⁴³. Es un dato importante ya que permite entender cuál es la proporción de las emisiones financiadas por **Bankinter** que se ha determinado a partir de la implementación de la metodología PCAF y cuales están basadas en los datos de sus clientes. Por último, el mayor avance de **Bankinter** en el EINF 2022 con respecto al ejercicio anterior es la medición y la divulgación de las emisiones de CO₂ asociadas a su cartera de hipotecas en España. Así, **Bankinter** indica “en el caso de las hipotecas, sobre una cartera de 21.099MM €, se financian 371 mil toneladas de CO₂, lo que implica una intensidad media de 17,6 toneladas año por cada millón de euros de saldo dispuesto. En este cálculo, sobre el total dispuesto asociado a todos los inmuebles, el 39,1% tiene emisiones observadas reportadas en los certificados de eficiencia energética”⁴⁴. Es un dato nuevo muy relevante, ya que se puede ver que la cartera de hipotecas de **Bankinter** en España es un cartera importante para el Grupo (21.099 MM € y 30.789 MM € para la cartera de empresas en España y Portugal). Si bien las emisiones de GEI atribuibles son muy inferiores a las de la cartera de empresas, era necesario medirlas para poder divulgar este dato.

Por su parte, el **Banco Santander** divulga en su EINF 2022 nuevos datos, que ya había publicado en su informe de financiación climática de junio de 2022⁴⁵ pero que no aparecía en su EINF 2021. Así, el **Banco Santander** indica que “la exposición conjunta estimada a los sectores de generación de energía eléctrica, carbón térmico, energía (petróleo y gas), aviación y acero es del 3,5% del crédito en balance del grupo y del 74% del riesgo

³⁸ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.21.

³⁹ Ibid. pág.21.

⁴⁰ Ibid. pág.22.

⁴¹ Ibid. pág.33.

⁴² Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.22.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Banco Santander, *Climate Finance Report 2021-June 2022*, pág.28.

crediticio de SCIB (*Santander Corporate & Investment Banking* por sus siglas en inglés) en los sectores más relevantes para el cambio climático”⁴⁶. Asimismo, el EINF 2022 del **Banco Santander** incluye una tabla en la que se desglosan las emisiones financiadas para el año 2019 en los sectores de la generación de energía eléctrica, de la energía (petróleo y gas), de la aviación y del acero⁴⁷. Estas emisiones financiadas vienen acompañadas de objetivos sectoriales de descarbonización a 2030 que se detallarán en el siguiente apartado. Cabe señalar la información facilitada por el **Banco Santander** con respecto a la justificación de las métricas utilizadas, ya que considera que “las métricas de intensidad de las emisiones son el mejor indicador para cada uno de los sectores, excepto para el de la energía – petróleo y gas, en el que [utilizan] las emisiones absolutas”⁴⁸. En su EINF 2021, el único dato concreto divulgado por el **Banco Santander** con respecto a las emisiones financiadas fue la intensidad de emisiones de su cartera de generación eléctrica⁴⁹. Por lo tanto, la divulgación de las emisiones financiadas absolutas para los sectores de la energía, de la aviación y del acero es positivo, así como la explicación con respecto a la puntuación global de estos datos en base a la metodología PCAF.

En el caso de **BBVA**, el EINF 2022 añade el indicador “emisiones atribuidas asociadas a la cadena de valor (MTn CO₂e)” en la tabla con los datos relativos a sus objetivos de descarbonización sectoriales⁵⁰. Si bien esta tabla añade el sector del petróleo y gas, no se divulgan las emisiones atribuidas a la cadena de valor de este sector. En cuanto al apartado “cálculo de emisiones financiadas” del EINF 2022, se ha mejorado de manera significativa con respecto al EINF 2021 ya que se divulgan varios datos concretos. En primer lugar, se indica que para el perímetro de préstamos a empresas, financiación de proyectos, bienes raíces comerciales, hipotecas y automoción, “se ha obtenido un cálculo de 34,5 millones de toneladas de CO₂e” y que se está trabajando “en la inclusión del resto de carteras y áreas geográficas durante 2023”⁵¹. En segundo lugar, se ha conseguido mayor precisión en el único dato de emisiones financiadas divulgado en el EINF 2021⁵², ya que se menciona que “Como resultado de la estimación de las emisiones de la financiación delimitada a **BBVA, S.A.**, se obtiene que en préstamos corporativos el 72% de las emisiones financiadas se concentra en 3 sectores que representan el 43% del riesgo dispuesto sujeto a PCAF: Fabricación, Generación de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y Minería y cantera con una intensidad económica de emisiones financiadas de 0,7, 0,6 y 2,2 millones de toneladas CO₂e/M€ respectivamente”⁵³. Por último, se incluye una tabla en la que se desglosan los sectores con mayor peso en las emisiones financiadas para el perímetro **BBVA, S.A.**⁵⁴. Al igual que en el EINF 2022 del **Banco Santander**, esta tabla viene acompañada de una explicación con respecto a la

⁴⁶ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.58.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Banco Santander, *Informe Anual 2021*, pág.82.

⁵⁰ BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.92.

⁵¹ Ibid. pág.93.

⁵² BBVA, *Informe Anual 2021*, pág.89. “en una primera estimación de las emisiones de la financiación a clientes corporativos y pymes delimitada a BBVA, SA (realizada con factores de emisión basados en la actividad de los clientes), [obtiene] que el 80% de las emisiones se concentra en 6 sectores, de los cuales, los más emisores son: la manufactura, la minería y la generación de electricidad”.

⁵³ BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.93.

⁵⁴ Ibid.

calidad de las emisiones financiadas calculadas de acuerdo con la metodología PCAF⁵⁵. En el presente caso, se nota que los datos de emisiones financiadas tienen un *score* alto porque se basan en datos de baja calidad. Sin embargo, es positivo que la divulgación de nuevos datos con respecto a las emisiones financiadas por BBVA se acompañe de esta aclaración que aporta más transparencia y una mejor comprensión de estos datos.

Al igual que sus competidores, el EINF 2022 de CaixaBank incluye nuevos datos en relación con las emisiones de GEI financiadas. En este sentido, CaixaBank ha añadido en su EINF 2022 la sección “huella financiada y objetivos de descarbonización”⁵⁶ en la que divulga las emisiones de GEI de su cartera de financiación en el sector del petróleo y gas, y en el sector eléctrico para el año 2020, así como una explicación detallada del *score* PCAF de estos datos. CaixaBank indica también haber avanzado “en la estimación de emisiones financiadas en base a la metodología PCAF para activos de las carteras hipotecarias, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio y préstamos y anticipos corporativos”⁵⁷. No obstante, ya había indicado lo mismo en su EINF 2021⁵⁸ y aún no se ha divulgado ningún dato al respecto. Por lo tanto, o bien CaixaBank debería justificar porque no divulga datos sobre sus emisiones financiadas para estos activos, o debería dejar de mencionarlo en su EINF hasta que se puedan divulgar datos pertinentes. Por último, CaixaBank realizó un estudio de materialidad de las diferentes categorías de emisiones de alcance 3 y concluye “A pesar de que **la única categoría relevante de este alcance sea la categoría 3.15 correspondiente a las emisiones financiadas** (ver apartado cambio climático), también se han definido como materiales las categorías 3.1 (compra de bienes y servicios), 3.2 (compra de bienes de capital), 3.3 (combustible y actividades relacionadas con la energía) y 3.6 (viajes corporativos), definiendo un nuevo perímetro de cálculo de la huella de carbono operacional que incluye la globalidad de estas emisiones para todo el Grupo y dando un paso adelante en la representatividad de la información reportada”⁵⁹. En consecuencia, es imprescindible que CaixaBank acelere la divulgación de información sobre sus emisiones financiadas al ser “la única categoría relevante” de alcance 3⁶⁰.

Por último, Banco Sabadell indica haberse adherido en mayo de 2022 a la Alianza para la Contabilidad del Carbono en el Sector Financiero (PCAF) “con el objetivo de medir y divulgar las emisiones de la cartera de préstamos e inversiones de forma estandarizada”⁶¹. En este sentido, Banco Sabadell indica haber calculado su huella de carbono de alcance 1 y 2 para el 95% de su cartera financiada y divulga que “las intensidades de emisiones de la cartera financiada en términos de Alcance 1 y 2 de 2022 es de 82,67 tCO₂eq/Me y con una DQ media de 3,77⁶². El segmento que más aporta a la huella es la cartera

⁵⁵ Ibid. pág.94.

⁵⁶ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.370.

⁵⁷ Ibid. pág.369.

⁵⁸ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2021*, pág.327.

⁵⁹ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.378.

⁶⁰ En su Informe de Gestión Intermedio Consolidado enero-junio 2023, CaixaBank ha publicado las emisiones GEI de la cartera de financiación correspondiente al ejercicio 2021 tanto por tipo de activo (comercial real estate, hipotecas, financiación empresarial, autos, renta variable, renta fija) como por sector (pág.74). Por tanto, es de esperar que su EINF del ejercicio 2023 incluya esta información.

⁶¹ Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.109.

⁶² La metodología PCAF proporciona tablas de puntuación de la calidad de los datos empleados (*Data Quality* – DQ), que van del 1 (máxima calidad de los datos) al 5 (mínima calidad de los datos).

empresarial (aproximadamente un 75%), seguido de la financiación de hipotecas”⁶³. Si bien estos datos representan un progreso con respecto al EINF 2021, falta un desglose por sectores. Asimismo, es preciso señalar que cuando el **Banco Sabadell** menciona la compensación de “todas las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de España, México y USA” en su EINF 2022, no se toman en cuenta las emisiones financiadas, sino solo las emisiones procedentes de los “suministros (agua, papel y plástico), residuos y viajes de negocios”⁶⁴.

En conclusión, es preciso señalar la mejora de la información y de los datos divulgados por los diferentes bancos españoles en su EINF 2022 con respecto a su EINF 2021 en relación con las emisiones financiadas. No obstante, esta mejora general no puede esconder las diferencias entre la calidad de la información divulgada por **Bankinter** y **BBVA** y la información muy limitada mencionada por el **Banco Sabadell** en su EINF 2022⁶⁵. Además, hay dos elementos que se tienen que destacar. Por una parte, los diferentes ámbitos de cálculo de las emisiones financiadas así como las diferentes métricas hacen complicada la comparación entre los datos divulgados al respecto por los diferentes bancos. Por ejemplo, si bien **Banco Santander**, **BBVA**, **CaixaBank** y **Banco Sabadell** divulgan datos concretos de emisiones financiadas para algunos sectores intensivos en carbono, el *score PCAF* es muy diferente de un banco debido a la diferencia de calidad de los datos utilizados. Por otra parte, a pesar de reconocer que las emisiones financiadas son emisiones de alcance 3 de categoría 15, los bancos siguen desglosándolas a parte de las emisiones de alcance 3 que pertenecen a su huella de carbono operativa y que son marginales en comparación con las emisiones financiadas. Por lo tanto, es importante que la banca se centre en la medición y divulgación de sus datos de emisiones financiadas que están directamente vinculadas a su actividad económica.

⁶³ Ibid. pág.127.

⁶⁴ Ibid. pág.137.

⁶⁵ Hay que indicar que los datos divulgados por **Banco Sabadell** cubren el 95% de su cartera.

Tabla 1- Datos concretos relativos a las emisiones financiadas por la banca española en los EINF 2022

| Banco | Datos concretos en relación con las emisiones financiadas |
|-----------------|---|
| Banco Santander | Para el año base 2019, emisiones absolutas (mtCO ₂ e): <ul style="list-style-type: none"> - Generación energía eléctrica: 5,41 MtCO₂e - Energía (petróleo y gas): 23,84 MtCO₂e - Aviación: 1,81 MtCO₂e - Acero: 2,62 MtCO₂e |
| BBVA | Emisiones atribuidas asociadas a la cadena de valor (Mtn CO ₂ e) – Año base 2020: <ul style="list-style-type: none"> - Petróleo y gas: n/a - Generación de electricidad: 3,5 MtCO₂e - Automoción: 0,77 MtCO₂e - Acero: 0,82 MtCO₂e - Cemento: 0,31 MtCO₂e Emisiones financiadas en el ámbito de BBVA, S.A. en España para 2022 son 34,5 millones de toneladas de CO ₂ . Entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, silvicultura y pesca: 2,0 MtCO₂e - Minería y cantera: 4,4 MtCO₂e - Fabricación: 16,4 MtCO₂e - Generación de electricidad, gas, vapor y aire acondicionada: 5,4 MtCO₂e - Transporte y almacenamiento: 2,4 MtCO₂e |
| CaixaBank | Emisiones de GEI de la cartera de financiación – Año base 2020: <ul style="list-style-type: none"> - Petróleo y gas: 26,9 MtCO₂e - Sector eléctrico: 4,0 MtCO₂e |
| Banco Sabadell | Año base 2020: <ul style="list-style-type: none"> - Petróleo y gas: 6,3 Mt CO₂e |
| Bankinter | Emisiones de la cartera de empresas en España y Portugal: 1,8MM Ton CO ₂ Emisiones de la cartera de hipotecas: 371 mil toneladas de CO ₂ |

2.2. Metas voluntarias de descarbonización para reducir las emisiones de GEI

Una vez se han medido las emisiones atribuibles a la actividad financiera de la banca, es posible avanzar en la reducción de estas emisiones financiadas. En este sentido, el otro elemento principal que debe incluir el EINF en relación con el cambio climático son “las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin”⁶⁶. Antes de abordar las medidas que adoptan los bancos para alcanzar sus metas de descarbonización, hay que examinar dichos objetivos. Cabe recordar que en sus EINF 2021, los cinco bancos españoles analizados mencionaban su adhesión a la Alianza Bancaria de Emisiones Netas Cero⁶⁷, habiéndose comprometido a alcanzar la neutralidad en carbono de sus carteras de crédito y de inversión (alcance 3) para el año 2050. Asimismo, otro de los compromisos consistía en publicar en 2022 sus objetivos intermedios de descarbonización para el año 2030 en los sectores prioritarios de emisión. Como señalábamos en nuestro informe de análisis de los EINF 2021 de la banca española, BBVA era el único banco que había publicado objetivos intermedios de descarbonización

⁶⁶ Artículo 49.6.I., Código de Comercio.

⁶⁷ Banco Santander, Informe Anual 2021, pág.76; Banco Sabadell, Estado de Información No Financiera / Ejercicio 2021, pág.15; BBVA, Informe Anual 2021, págs.11-12; Bankinter, Estado de Información No Financiera Consolidado 2021, pág.93; CaixaBank, Informe de Gestión Consolidado 2021, pág.277.

a 2030 para los sectores de generación de electricidad, automóvil, acero, cemento y carbón⁶⁸.

Anteriormente, con excepción de **BBVA**, los bancos se limitaban a mencionar su objetivo de alcanzar cero emisiones netas en sus carteras a 2050. No obstante, este tipo de objetivo a largo plazo debe venir acompañado de metas a corto y medio plazo para poder comprobar si el banco sigue una trayectoria de descarbonización compatible con su objetivo a largo plazo. Siendo finales de 2022 la fecha límite para publicar los objetivos de descarbonización sectoriales a 2030, se ha mejorado significativamente la información divulgada en los EINF 2022 de la banca con respecto a sus metas de reducción de las emisiones de GEI.

En primer lugar, **BBVA** ha añadido una meta de descarbonización a 2030 para el sector del petróleo y gas⁶⁹, por lo que el banco tiene objetivos sectoriales de descarbonización a medio plazo en seis sectores intensivos en carbono. Cabe señalar que **BBVA** indica los datos anuales de evolución de las métricas sectoriales lo cual es la mejor práctica entre los bancos estudiados, ya que permite seguir la evolución hacia el objetivo 2030. Además, el EINF 2022 de **BBVA** incluye nuevos objetivos de descarbonización anunciados en 2022 por **BBVA AM** “incluyendo un 22% de los activos totales bajo gestión con, entre otros, los siguientes objetivos intermedios para el año 2030: reducción de un 50% de las emisiones de la cartera de renta variable y renta fija corporativa, y una mejora del indicador CCPI (Climate Change Performance Index) para la deuda soberana de la Eurozona. El CCPI es un índice que monitoriza anualmente el desempeño en protección climática por países”⁷⁰. Es muy positivo que **BBVA** haya divulgado un objetivo de reducción de las emisiones de GEI asociadas a sus activos bajo gestión ya que es esencial para que el Grupo **BBVA** pueda alcanzar cero emisiones de carbono netas en sus carteras de crédito y de inversión a 2050.

Por su parte, el **Banco Santander** reitera el objetivo anunciado en su EINF 2021 de reducir en un 50% las emisiones de sus activos bajo gestión para 2030⁷¹. Además, **Banco Santander** divulga sus objetivos de descarbonización a 2030 en los sectores de la energía (petróleo y gas), de la aviación y del acero⁷², como lo había anunciado en su EINF 2021⁷³, y que vienen a completar el objetivo de reducción de la intensidad de las emisiones de su cartera de generación de energía eléctrica que ya incorporó el EINF 2021⁷⁴. Por último, con respecto al resto de sectores intensivos en carbono, al igual que en su EINF 2021, el **Banco Santander** indica que su “meta es definir objetivos de descarbonización para hipotecas, préstamos para la compra de automóviles, fabricación de automóviles, cemento, inmuebles comerciales, agricultura y otros subsectores definidos por la NZBA en marzo de 2024 o antes”⁷⁵. Es preciso recordar que el EINF es un reporte anual, por

⁶⁸ Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), “La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2021”, noviembre de 2022, pág.18.

⁶⁹ **BBVA**, *Informe Anual 2022*, pág.92.

⁷⁰ *Ibid.* pág.101.

⁷¹ **Banco Santander**, *Informe Anual 2022*, pág.53.

⁷² *Ibid.* pág.58.

⁷³ **Banco Santander**, *Informe Anual 2021*, pág.81.

⁷⁴ **Banco Santander**, *Informe Anual 2021*, pág.83.

⁷⁵ **Banco Santander**, *Informe Anual 2022*, pág.57.

tanto, el EINF 2022 es un reporte sobre el ejercicio 2022. En consecuencia, no es información relevante correspondiente al ejercicio 2022 -ni del ejercicio 2021 ya que se mencionó en el EINF 2021- que se vayan a adoptar objetivos de descarbonización en otros sectores en 2024 puesto que, de momento, el **Banco Santander** no tiene datos concretos que divulgar al respecto, y se desconoce cuáles sus emisiones financiadas en estos sectores.

Sobre **Banco Sabadell**, la ausencia de objetivos concretos de descarbonización en su EINF 2021 pone en valor el contenido del EINF 2022 al respecto al haber “priorizado la fijación de objetivos a 2030 para los cuatros sectores con mayor impacto climático y ha considerado el escenario publicado por la *IEA Net Zero 2050*, que establece sendas de descarbonización por sectores coherentes con un incremento de 1,5°C de la temperatura global para dicho año objetivo respecto a niveles de la época preindustrial”⁷⁶. En este sentido, el EINF 2022 de **Banco Sabadell** incluye objetivos de reducción de las emisiones de GEI a 2030 para los sectores de la electricidad, del petróleo y gas, del cemento y del carbón. Asimismo, se añade tanto una definición de estos sectores como una explicación sobre estos objetivos en los diferentes sectores⁷⁷.

Con respecto a **CaixaBank**, el EINF 2022 supone una mejora con respecto al ejercicio anterior con la divulgación de objetivos de descarbonización a 2030 para el sector eléctrico y el sector del petróleo y gas⁷⁸. Además, es positivo el hecho de que **CaixaBank** haya añadido varios párrafos para contextualizar estos objetivos, tanto el año base elegido como la metodología utilizada⁷⁹. No obstante, entre los bancos que han establecido objetivos de descarbonización a 2030 para sectores intensivos en carbono, es el banco que menos sectores abarca, solo el eléctrico y petróleo y gas.

Por último, si bien **Bankinter** se adhiere a la NZBA, no ha establecido objetivos de descarbonización sectoriales a 2030 como sus competidores ya que la estrategia de descarbonización de **Bankinter** aprobada en febrero de 2022 fija “objetivos cuantitativos concretos en términos de densidad de emisiones financiadas hasta el año 2030, consistentes con los planes de reducción recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) [...] Así, el objetivo para 2025 es alcanzar una reducción de la densidad de emisiones en un 9%, con un 14% de recorte adicional entre dicho año y 2030. Este menor ritmo inicial se justifica en que los esfuerzos en los primeros años de dicho plan nacional se focalizan en el sector de producción de energía eléctrica, que en el caso del banco se encuentra prácticamente descarbonizado. En conjunto, esto representa una disminución total superior al 20%”⁸⁰. **Bankinter** señala también que esta hoja de ruta está alineada con sus compromisos como miembro de la NZBA ya que se ha elaborado para toda la cartera de empresa en España y Portugal y no únicamente para determinados sectores⁸¹. Si bien es positivo que **Bankinter** tenga objetivos de descarbonización generales que abarquen todos los sectores, es preciso señalar que es incoherente que **Bankinter** alinee sus objetivos de descarbonización para su cartera de empresa en Portugal

⁷⁶ Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.120.

⁷⁷ Ibid. págs.120-121

⁷⁸ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.373.

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.32.

⁸¹ Ibid. pág.60.

con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para España. Además, será importante analizar como **Bankinter** adaptará sus objetivos de descarbonización cuando se adopte la versión revisada del PNIEC cuyo borrador aumenta el objetivo de reducción de GEI desde el 23% hasta el 32% en 2030 con respecto a los niveles de 1990⁸². Por último, es preciso señalar que entre los retos de **Bankinter** para 2023 están “los objetivos de descarbonización compromiso NZBA” y “la incorporación de la cartera hipotecaria a la hoja de ruta de descarbonización”⁸³. Por una parte, la adopción de objetivos de descarbonización a 2030 en los sectores más intensivos en carbono es necesaria para poder analizar la ambición de **Bankinter** al respecto. Por otra parte, la incorporación de las emisiones asociadas a la cartera hipotecaria en la hoja de ruta de descarbonización tiene sentido ya que para alcanzar cero emisiones netas de carbono en sus carteras en 2050, **Bankinter** debe reducir todas sus emisiones financiadas.

Con la adopción de los objetivos de descarbonización sectoriales a 2030, los EINF 2022 de la banca española incluyen más información relativa a las metas de reducción de las emisiones de GEI a medio plazo. Sin embargo, estas metas voluntarias son difíciles de comparar entre ellas ya que cada banco utiliza métricas y alcances diferentes. El ejemplo más evidente es la adopción por **Bankinter** de objetivos de descarbonización de toda su cartera de empresa de España y Portugal sin desglosar objetivos de reducción de las emisiones de GEI para los sectores más intensivos en carbono. Por otra parte, es preciso señalar que **CaixaBank** ha establecido objetivos sectoriales a 2030 en solamente 2 sectores⁸⁴, muy por debajo de sus competidores (**BBVA**: 6; **Banco Santander**: 5; **Banco Sabadell**: 4). En cualquier caso, estos objetivos sectoriales a 2030 son necesarios como parte del compromiso de estos bancos como miembros de la NZBA, con respecto al objetivo de alcanzar la neutralidad en carbono en sus carteras en 2050. Sin embargo, al ser “metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero” los EINF deben también incluir información sobre “los medios implementados” por los bancos para alcanzar estos objetivos de conformidad con el marco jurídico vigente en nuestro país que es de obligado cumplimiento.

⁸² MITECO, [Consulta pública sobre el borrador de actualización del PNIEC 2023-2030](#), 28.06.2023.

⁸³ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.54.

⁸⁴ En julio de 2023 CaixaBank anunció su compromiso de no financiar carbón térmico en 2030 (Informe de Gestión Intermedio Consolidado enero-junio 2023, pág. 75).

Tabla 2 - Objetivos de reducción de las emisiones de GEI en los EINF 2022

| Banco | Sector | Escenario/ Metodología | Alcance de emisiones | Métrica | Año Base | Objetivo 2030 |
|-----------------|---------------------------------------|---|---|---|--------------|---------------|
| Banco Santander | Generación energía eléctrica | Cero emisiones netas para 2050 de la AIE | Alcance 1 | tCO ₂ e/MWh | 0,21 (2019) | 0,11 (-46%) |
| | Energía (petróleo y gas) | | Alcance 1+2+3 | mtCO ₂ e | 23,84 (2019) | 16,98 (-29%) |
| | Aviación | | Alcance 1+2 | grCO ₂ e/RPK | 92,47 (2019) | 61,71 (-33%) |
| | Acero | | Alcance 1+2 | tCO ₂ e/tS | 1,58 (2019) | 1,07 (-32%) |
| | Carbón térmico | Plan de salida para eliminar la exposición antes de 2030 - Clientes relacionados con la generación de energía cuyos ingresos dependan del carbón en más de un 10% - Minería de carbón | | | | |
| BBVA | Petróleo y Gas | PCAF | Alcance 1+2+3 | Millones T CO ₂ e | 14 (2020) | 9,8 (-30%) |
| | Generación de electricidad | PACTA / Cero emisiones netas para 2050 de la AIE | Alcance 1+2 | Kg CO ₂ e/MWh | 221 (2020) | 107 (-52%) |
| | Automoción | | Alcance 3 | g CO ₂ /v-km | 205 (2020) | 110 (-46%) |
| | Acero | | Alcance 1+2 | Kg CO ₂ /tonelada de acero | 1.270 (2020) | 984 (-23%) |
| | Cemento | | Alcance 1+2 | Kg CO ₂ /tonelada de cemento | 700 (2020) | 579 (-17%) |
| | Carbón | | Plan de reducción a cero de la cartera (€Mn): - 2030 para países desarrollados - 2040 para el resto de países | | | |
| CaixaBank | Petróleo y gas | Cero emisiones netas para 2050 de la AIE | Alcance 1+2+3 | MtCO ₂ e | 26,9 (2020) | 20,7 (-23%) |
| | Sector eléctrico | | Alcance 1 | kgCO ₂ e/MWh | 136 (2020) | 95 (-30%) |
| Banco Sabadell | Electricidad | Cero emisiones netas para 2050 de la AIE | Alcance 1+2 | Kg CO ₂ e/MWh | 61 (2020) | 85-45 |
| | Petróleo y Gas | | Alcance 1+2+3 | Mt CO ₂ e | 6,3 (2020) | 4,9 (-23%) |
| | Cemento | | Alcance 1+2 | Kg CO ₂ e/ton. cemento | 660 (2020) | 510 (-23%) |
| | Carbón | | n/a | Mn euros (€) | 3 (2020) | 0 (-100%) |
| Bankinter | Cartera de empresas España y Portugal | Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) | Alcance 1+2+3 | Reducción de la densidad de emisiones en un 9% en 2025, con un 14% de recorte adicional entre dicho año y 2030. | | |

2.3. Medidas implementadas para alcanzar las metas de descarbonización establecidas

El artículo 49.6.I del Código de Comercio requiere a las empresas que divulguen en su EINF “metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de GEI” que indiquen también “los medios implementados para tal fin”. La información relativa a las medidas implementadas por la banca para alcanzar sus objetivos de descarbonización es clave para garantizar que se implementen medidas que permitan una descarbonización concreta de las actividades de la empresa en línea con sus objetivos. En los EINF 2021, los bancos analizados no divulgaban información especialmente relevante en relación con las medidas implementadas para cumplir con su compromiso de alcanzar cero emisiones netas en carbono en sus carteras para 2050. Sin embargo, con la divulgación de los objetivos de descarbonización para los sectores más intensivos en carbono para 2030 en sus EINF 2022, los bancos tienen que divulgar información concreta sobre las medidas que están aplicando para cumplir con estos objetivos de descarbonización concretos. En este sentido, se divulga información que se puede clasificar según tres categorías principales.

En primer lugar, los EINF 2022 de la banca española incluyen información en relación con sus clientes en estos sectores intensivos en carbono. Si bien la heterogeneidad de la información divulgada por los bancos al respecto hace difícil una comparación, es posible destacar algunas buenas prácticas. Por ejemplo, el **Banco Santander** incluye en su EINF 2022 un apartado relativo a “conversaciones sobre clima con el cliente de SCIB”⁸⁵ en el que se detalla la metodología. De este modo, se pueden clasificar estos clientes en función de los objetivos de sus planes de transición (si están alineados con los del **Banco Santander**) y de la solidez de estos planes (objetivos, plan de acción, divulgación y gobernanza), lo cual permitirá al **Banco Santander** focalizar sus esfuerzos para reforzar los planes de transición de sus clientes identificados como deficientes. Esta información divulgada en el EINF 2022 del **Banco Santander** permite entender las acciones concretas que lleva a cabo del **Banco Santander** con sus clientes intensivos en carbono. En los próximos EINF, sería interesante que se divulgasen datos concretos sobre el porcentaje de clientes identificados en los diferentes niveles de su metodología. Por su parte, **BBVA** indica estar “trabajando en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para todos los sectores para los que se ha definido un objetivo de alineación de cartera y/o de salida. El contenido de dichos planes incluye análisis de los riesgos y oportunidades del sector, la visión a largo plazo del papel del sector en la descarbonización de la economía y las respuestas estratégicas de los actores de todo el sector”⁸⁶. **BBVA** añade que estos planes sectoriales contribuyen a la elaboración de los planes comerciales que permiten monitorear el progreso hacia el alineamiento con los objetivos sectoriales de descarbonización. Si bien es importante que **BBVA** trabaje en estos temas, es importante que el EINF 2023 incluya datos concretos para poder seguir el impacto concreto de estos planes sectoriales en el alineamiento de las carteras con los objetivos sectoriales de descarbonización. En este sentido, es positivo la métrica *High Market Misalignment*

⁸⁵ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.60.

⁸⁶ BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.91.

adoptada por **BBVA** que “se define como el porcentaje respecto a la base de capital de la exposición a clientes cuya intensidad de emisiones se sitúa por encima del 30% de la media del mercado”⁸⁷. Este criterio que **BBVA** aplica en sus carteras de préstamo para los sectores automoción, generación de electricidad, acero y cemento es interesante pero limitado en el supuesto de que la media de intensidad de emisiones del mercado no esté alineada con el escenario cero emisiones netas de la AIE.

Por último, **Banco Sabadell** indica también que la reducción de las emisiones de carbono en los sectores del cemento y del petróleo y gas “se espera conseguir principalmente apoyando a las compañías de este sector en la implantación de sus planes de transición”⁸⁸. Además, indica que “se han definido las Directrices en gestión de riesgos ESG, a través de las cuales el Grupo trata de limitar el acceso a la financiación a empresas contaminantes con un desempeño ESG bajo. Para clasificar a las grandes empresas según la madurez de su desempeño ESG, el Grupo está definiendo internamente un indicador”⁸⁹. Si bien es una información interesante, sin datos concretos, no permite entender la metodología interna que implementa **Banco Sabadell** para garantizar que los clientes de este sector tengan planes de transición alineados con los objetivos de descarbonización sectoriales a 2030 del banco.

En segundo lugar, los EINF 2022 divulgan información relativa a las políticas de exclusión o de restricción adoptadas por los bancos para gestionar los riesgos procedentes de su actividad financiera en sectores intensivos en carbono. Así, en el apartado relativo a la gestión de impactos ambientales y sociales indirectos, **BBVA** menciona su Marco Ambiental y Social adoptado en 2020 y cuya última revisión de octubre de 2022 añade la prohibición de financiar “nuevos proyecto o ampliación de proyectos existentes de exploración, perforación y extracción de petróleo y gas (convencional y no convencional)”⁹⁰. Si bien este compromiso abarca solamente la financiación directa a proyectos y no la financiación corporativa a empresas que desarrollan este tipo de proyectos de gas y petróleo, es un compromiso que puede permitir reducir las emisiones de carbono financiada por **BBVA** en el sector de la energía (petróleo y gas) en línea con su objetivo 2030. No obstante, para poder evaluar el impacto de este tipo de medida, es imprescindible la divulgación de datos concretos en relación con la evolución de las emisiones de carbono financiadas por **BBVA** en el sector del gas y del petróleo. Asimismo, el EINF 2022 de **BBVA** divulga información en relación con la política de exclusión que se aprobó para todo el negocio de **BBVA AM** incluyendo “exclusiones de determinadas actividades como el armamento controvertido, el carbón, y el Petróleo y Gas ligado a arenas bituminosas y al Ártico”⁹¹ y que contribuirá a la reducción de las emisiones de carbono asociada a la cartera de **BBVA AM**. Por su parte, el **Banco Santander** hace referencia a su Política de gestión de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático en la que “detalla cómo identifica y gestiona los riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático en los sectores del petróleo y el gas, la energía, la minería y los metales, y las materias primas agrícolas”⁹². Sin embargo, el

⁸⁷ **BBVA**, *Informe Anual 2022*, pág.87.

⁸⁸ **Banco Sabadell**, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.121.

⁸⁹ *Ibid.* pág.128.

⁹⁰ **BBVA**, *Informe Anual 2022*, pág.107.

⁹¹ *Ibid.* pág.101.

⁹² **Banco Santander**, *Informe Anual 2022*, pág.26.

Banco Santander no menciona los principales compromisos incluidos en esta Política que pueden contribuir a la consecución de sus objetivos sectoriales de descarbonización para 2030. Además, el **Banco Santander** menciona su Política de financiación de sectores sensibles por la que se evalúa su “participación en industrias consideradas sensibles y que conllevan un riesgo reputacional”⁹³ pero no proporciona más detalles al respecto en su EINF 2022. Del mismo modo, el **Banco Santander** no indica el contenido de los planes de acción que implementa para descarbonizar las carteras de generación de electricidad y carbón térmico que menciona en su EINF 2022⁹⁴. En su EINF 2022, **CaixaBank** desglosa el contenido de su política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad adoptada en marzo de 2022⁹⁵. Es especialmente relevante la divulgación de sus compromisos en relación con el carbón térmico, el petróleo y el gas ya que son compromisos que podrían contribuir a la consecución de los objetivos de descarbonización de **CaixaBank** a 2030 para el sector de la generación de la electricidad y de la energía (petróleo y gas)⁹⁶. **Bankinter** reconoce explícitamente la insuficiencia de la estrategia de diálogo con los clientes para reducir las emisiones de carbono. Así, su EINF 2022 indica “**Bankinter** apuesta claramente por una estrategia inclusiva que apoye a nuestros clientes a transformarse y adaptarse a una economía menos emisora y respetuosa con el medio ambiente. No obstante, no podemos obviar que la mayor fuente de gases de efecto invernadero procede de la combustión de combustibles fósiles, por lo que los esfuerzos en los próximos años se centrarán en reducir muy sustancialmente su dependencia. En este contexto, Bankinter será progresivamente más exigente con el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, limitando la financiación de actividades incompatibles con la reducción de emisiones o la financiación a clientes que no están dispuestos a transformarse”⁹⁷. En este sentido, desglosa las principales modificaciones añadidas a sus guías sectoriales con el objeto de cumplir con sus objetivos de descarbonización. Si bien los compromisos sectoriales de **Bankinter** no están entre las mejores prácticas del sector, su presentación en el EINF 2022 permite entender su importancia en la consecución de las metas voluntarias de reducción de las emisiones de carbono establecidas. Por último, **Banco Sabadell** indica disponer de un marco de riesgos medioambientales y sociales cuyo segundo conjunto de normas se implementa entre 2022 y 2023⁹⁸. El EINF 2022 explica que las actividades económicas incluidas en este marco se analizarán en los procesos de contratación de clientes y nuevos productos. No obstante, es importante que los compromisos sectoriales sean compatibles con los objetivos sectoriales de descarbonización. Por ejemplo, al igual que **Banco Santander** y **BBVA**, **Banco Sabadell** se ha comprometido a eliminar su exposición al carbón térmico en 2030. No obstante, a diferencia de estos dos bancos, el marco de riesgos medioambientales de **Banco Sabadell** no menciona explícitamente que eliminará su exposición al carbón térmico en 2030.

Si bien cabe destacar los compromisos sectoriales adoptados por los bancos y divulgados en sus EINF porque podrían contribuir a la consecución de sus objetivos sectoriales de descarbonización, es preciso alertar sobre la insuficiencia de estos compromisos. Según

⁹³ Ibid.

⁹⁴ Ibid.

⁹⁵ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.176.

⁹⁶ Como se señaló anteriormente, en julio de 2023 CaixaBank anunció su compromiso de no financiar carbón térmico en 2030 (*Informe de Gestión Intermedio Consolidado enero-junio 2023*, pág. 75).

⁹⁷ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág 33.

⁹⁸ Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.128.

el informe *Integrity Matters* publicado durante la COP27 por el grupo de alto nivel de las Naciones Unidas en relación con los compromisos cero emisiones netas de los actores no estatales, para ser creíbles, estos planes deben organizar la eliminación gradual de los combustibles fósiles⁹⁹. En el caso de las instituciones financieras, se les recomienda que se comprometan a dejar de apoyar actividades vinculadas con el carbón térmico, así como la financiación de nuevos yacimientos de producción de gas y petróleo o proyectos de expansión de los existentes¹⁰⁰. Sin estos compromisos, los bancos seguirían financiando proyectos intensivos en carbono que resultan incompatibles con sus objetivos de alcanzar cero emisiones de carbono en 2050. En este sentido, es clave el ejemplo de los EINF 2022 de **Banco Santander**¹⁰¹ y **CaixaBank**¹⁰² que reportan un aumento de la financiación al sector del gas y petróleo en 2022 debido a la situación extraordinaria. Por lo tanto, para garantizar la reducción gradual de las emisiones de carbono financiada en línea con su objetivo de alcanzar cero emisiones netas en 2050, es esencial que la banca adopte compromisos ambiciosos en relación con los combustibles fósiles para asegurar que motivos coyunturales no vayan a perjudicar los cambios estructurales que tiene que realizar en su negocio.

En tercer lugar, los EINF de la banca siempre contienen información muy detallada en relación con la financiación sostenible, y los EINF 2022 vienen confirmar esta tendencia. Por una parte, los bancos son muy transparentes con respecto a su progreso hacia su objetivo de financiación sostenible. Así, el **Banco Santander** reafirma su objetivo de facilitar 120.000 millones de euros en finanzas verdes entre 2019 y 2025 y 220.000 millones de euros para 2030¹⁰³ e indica que 94,5 miles de millones de euros se han facilitado desde 2019¹⁰⁴. Además, el **Banco Santander** incluye el objetivo de alcanzar los 100.000 millones de euros de activos bajo gestión en Inversión Socialmente Responsable para 2025¹⁰⁵. Por su parte, **BBVA** anuncia haber triplicado en octubre de 2022 su objetivo de canalización de negocio sostenible para el período 2018-2025, para establecer un objetivo de 300.000 millones de euros¹⁰⁶. **CaixaBank** (64.000M€ entre 2022 y 2024)¹⁰⁷ y **Banco Sabadell** (65.000M€ entre 2021-2025)¹⁰⁸ divulgan el mismo tipo de datos.

Por otra parte, los diferentes bancos mencionan datos muy concretos en relación con la financiación de proyectos de energías renovables¹⁰⁹ o de bonos verdes. No obstante, estos datos absolutos no son comparables de un banco a otro ya que hace falta ponerlos en perspectiva con el volumen de negocio total de cada banco, e idealmente, con el importe

⁹⁹ United Nation's High-Level Expert Group on the Net-Zero Emissions Commitments of Non-State Entities, *Integrity Matters: Net Zero Commitments by Businesses, Financial Institutions, Cities and Regions*, November 8, 2022.

¹⁰⁰ Ibid. pág.24.

¹⁰¹ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.59.

¹⁰² CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.373.

¹⁰³ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.53.

¹⁰⁴ Ibid. pág.88.

¹⁰⁵ Ibid, pág. 88.

¹⁰⁶ BBVA, *Informe Anual 2022*, carta del presidente.

¹⁰⁷ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.45.

¹⁰⁸ Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.146.

¹⁰⁹ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.61 y 88; BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.100; CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.215-216; Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.122; Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.148.

de financiación que representan frente a proyectos vinculados a combustibles fósiles. Si bien no se facilitan tantos datos al respecto, es preciso señalar la divulgación por parte de los diferentes bancos de información en relación con los productos sostenibles que ofrecen para los clientes minoristas¹¹⁰.

Aunque se debe reconocer la transparencia de los EINF 2022 de la banca española con respecto a la financiación sostenible, es preciso recordar que no es suficiente para cumplir con sus objetivos climáticos. Para alcanzar cero emisiones netas en carteras en 2050, la clave está en la eliminación gradual de la exposición de la banca a los sectores intensivos en carbono. Sin ello, la financiación sostenible solamente permite bajar la intensidad en carbono de las carteras pero no permite alcanzar cero emisiones netas. En este sentido, IIDMA mantiene la alerta formulada en sus informes precedentes, con respecto a la excelente transparencia sobre datos relativos a la financiación de proyectos de energías renovables, frente a la escasez de datos pertinentes relativos a la vinculación de la banca española con proyectos basados en combustibles fósiles. No obstante, si se pretende descarbonizar las emisiones financiadas, es necesaria la transparencia sobre la financiación a combustibles fósiles, para así poder evaluar el impacto concreto de las medidas sectoriales aplicadas para reducirla.

¹¹⁰ BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.100-101; CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.187; Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.122-124; Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.149.

2.4. Identificación y gestión de los riesgos climáticos vinculados a la actividad financiera de la banca

Los EINF deben incluir información relativa a los principales riesgos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales “vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo”¹¹¹. Además, en materia de cambio climático, el EINF debe incluir información sobre “las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático”¹¹². Por lo tanto, bajo el marco legal vigente en materia de divulgación de información no financiera, las empresas obligadas, entre las cuales se encuentran los bancos, ya tenían que reportar información sobre los riesgos ambientales a los que están expuestos, pero también sobre los impactos que sus actividades generan en el entorno. La consideración de estas dos categorías de riesgo corresponde al concepto de doble materialidad. En sus EINF 2022, **Banco Santander**, **BBVA**, **CaixaBank** y **Banco Sabadell** hacen referencia a la nueva directiva CSRD y a la inclusión del concepto de doble materialidad¹¹³. Por su parte, **Bankinter** indica que incluirá el concepto de doble materialidad en su nuevo análisis de materialidad para 2023¹¹⁴. Si bien la directiva CSRD que se aplicará a partir del 1 de enero de 2024 menciona explícitamente este concepto bajo el apelación “doble significatividad”¹¹⁵, desde 2019, la Ley 11/2018 requiere de las empresas que incluyan información sobre el impacto de su actividad (materialidad de impacto) y su exposición a los riesgos ASG (materialidad financiera).

De hecho, estas dos categorías de impactos están estrechamente vinculadas desde una perspectiva de información climática. La exposición de la banca a los riesgos climáticos se traduce en una exposición a las consecuencias económicas derivadas de los riesgos climáticos físicos y de transición. Por un lado, los riesgos climáticos físicos son aquellos eventos meteorológicos extremos, olas de calor, inundaciones, sequías, entre otros, cuya intensidad y frecuencia se incrementa a medida que se calienta el planeta. La ocurrencia de estos fenómenos extremos puede tener impactos económicos en la banca en el sentido que pueden causar daños físicos a los activos materiales de la banca, como puede ser sus edificios, o poner en peligro los proyectos financiados por la banca que desarrollan sus clientes. Por otro lado, los riesgos climáticos de transición hacen referencia a la potencial pérdida de valor de activos por los cambios estructurales impulsados para descarbonizar

¹¹¹ Artículo 49.6.d., Código de Comercio.

¹¹² Ibid.

¹¹³ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.95; BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.18; CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.36; Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.110.

¹¹⁴ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.52 y 177.

¹¹⁵ DOUE L 322/15, DIRECTIVA (UE) 2022/2464 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º. 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, 16.12.2022.

la economía. Estos cambios pueden ser tecnológicos, regulatorios o de mercado, y pueden convertir los activos de la banca en activos varados (*stranded assets*). Las actividades económicas vinculadas a los combustibles fósiles que son las más intensivas en carbono son de facto las más expuestas a estos riesgos de transición ya que su descarbonización implicará mayores esfuerzos. En el caso de la banca, la exposición a sectores intensivos en carbono se traduce por una exposición de la banca a los riesgos climáticos de transición por los cambios que se tienen que producir en estos sectores para descarbonizarlos de conformidad con los objetivos del Acuerdo de París. Sin embargo, estos sectores intensivos en carbono son también los que más contribuyen al calentamiento del planeta por las emisiones de GEI que generan. En consecuencia, la exposición de la banca a estos sectores no es solamente un indicador de su exposición a los riesgos climáticos de transición, sino también un indicador del impacto adverso de la actividad de la banca: al financiar actividades intensivas en carbono basadas en combustibles fósiles, la actividad financiera de la banca genera impactos adversos en el medioambiente, el clima y en las personas.

Si bien los bancos reconocen que su actividad financiera puede tener impacto en el medioambiente, se siguen aludiendo a ellos como “impactos indirectos”¹¹⁶. En regla general, casi no hay información concreta en los EINF de la banca en relación con los impactos ambientales o climáticos de su actividad, más allá de los objetivos de descarbonización sectoriales que permiten entender indirectamente que la actividad financiera de la banca contribuye al desarrollo de sectores intensivos en carbono, y por ende, al calentamiento global. Asimismo, los EINF de la banca incluyen la tabla de los principios de Ecuador a los que se adhieren para gestionar los riesgos ambientales de la inversión, lo cual es también una manera indirecta de reconocer los impactos ambientales adversos de su actividad financiera. Para entender el impacto ambiental y climático de la actividad de la banca es necesaria la divulgación en los EINF de datos concretos sobre la exposición de la banca a sectores intensivos en carbono o el volumen de financiación de proyectos en sectores que pueden conllevar impactos ambientales adversos. En los EINF 2022, con la adopción de los objetivos sectoriales de descarbonización, hay más información sobre la exposición de los diferentes bancos a los sectores intensivos en carbono.

En nuestro informe de análisis de los EINF 2021 de la banca española, destacábamos las buenas prácticas de **Bankinter** en relación con la divulgación de información relativa a la identificación y gestión de los riesgos vinculados a su actividad financiera. En su EINF 2022, **Bankinter** añade una precisión sobre la parte de sus ingresos procedente del negocio de empresa, que asciende a un 33% del margen bruto¹¹⁷. Asimismo, indica que “al cierre de 2022, la cartera de inversión a empresas del banca era de 31.400Me, un 9,3% superior a la del ejercicio precedente”¹¹⁸. Por lo tanto, estos nuevos datos incluidos en el EINF 2022 con respecto al EINF 2021 son positivos ya que ofrecen una mejor comprensión de la exposición de **Bankinter** a las empresas así como la evolución de esta exposición con respecto al ejercicio anterior. En este sentido, la información difundida es insuficiente pues la tabla comparativa entre la distribución del crédito a empresas en **Bankinter** y el

¹¹⁶ BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.81.

¹¹⁷ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.9.

¹¹⁸ Ibid.

sector, y las emisiones directas y huella de carbono¹¹⁹ no incluye los datos del año 2021 para poder hacer una comparación de la evolución de la exposición de **Bankinter** a estos sectores. Estos datos divulgados por **Bankinter** en su EINF 2022 son pertinentes para entender la exposición de **Bankinter** a riesgos climáticos de transición. En relación con los riesgos climáticos, el EINF 2022 de **Bankinter** incluye muchos más detalles que en su EINF anterior. Destaca especialmente la explicación de la materialidad de los riesgos climáticos para **Bankinter** y la inclusión de una tabla sobre los potenciales impactos de los riesgos climáticos y deterioro del medio ambiente en los riesgos tradicionalmente gestionados por entidades financieras¹²⁰. Es positivo también que **Bankinter** justifique el carácter “moderado” del impacto de estos riesgos para su negocio tanto por el horizonte temporal de estos riesgos como por la implementación de medidas que reducen la exposición de **Bankinter** a sectores más emisores en carbono¹²¹. No obstante, la falta de comparabilidad con los datos del EINF 2021 se aplica también al caso de la tabla de exposición de la cartera de empresa de **Bankinter** a riesgos climáticos físicos, que se presenta de manera similar al ejercicio anterior pero sin los datos de 2021 que permitirían comparar potenciales evoluciones. Por último, **Bankinter** añade en su EINF 2022 datos en relación con la exposición de su cartera hipotecaria a riesgos de inundación fluvial y a riesgos de desertización¹²². Es positivo que **Bankinter** haya divulgado nuevos datos sobre las emisiones de carbono de su cartera hipotecaria junto con datos de exposición de esta cartera a riesgos climáticos físicos ya que cumple con el concepto de doble materialidad.

BBVA es otro banco que ha mejorado de manera substancial la información divulgada en su EINF 2022 en relación con la gestión de los riesgos climáticos. En primer lugar, **BBVA** ha seguido la recomendación del informe de IIDMA¹²³ y ha sustituido en el gráfico de exposición de su cartera mayorista a los sectores sensibles al riesgo de transición “*utilities*” por “petróleo y gas”¹²⁴, lo cual se diferencia mejor del sector “electricidad”. Asimismo, **BBVA** añade en este gráfico su exposición al sector de la minería (0,1%)¹²⁵. Además, indica haber aplicado esta metodología a su cartera de pequeños negocios (pymes y autónomos) y señala que “la EAD asociada a riesgo de transición alto o muy alto en esta cartera, es limitada, situándose en torno al 3%, y está concentrada principalmente en España y en el sector de automóviles (componentes)”¹²⁶. Este nuevo dato divulgado en el EINF 2022 de **BBVA** permite confirmar que la cartera mayorista de **BBVA** está más expuesta al riesgo climático de transición que su cartera de pequeño negocios. En este sentido, cabe destacar la transparencia de **BBVA** sobre las medidas implementadas para cumplir con los objetivos sectoriales 2030 que permiten también “mitigar los riesgos relacionados con descarbonización en el balance”¹²⁷, puesto que reducen la exposición de **BBVA** a sectores intensivos en carbono, y por ende, más expuestos a los riesgos climáticos de transición. En segundo lugar, el EINF 2022 de

¹¹⁹ Ibid. pág.23.

¹²⁰ Ibid. pág.20.

¹²¹ Ibid.

¹²² Ibid, pág. 26.

¹²³ Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA), “La banca española y el reporte de cuestiones ambientales: Análisis de los Estados de Información no Financiera 2021”, noviembre de 2022, pág.30.

¹²⁴ BBVA, Informe Anual 2022, pág.90.

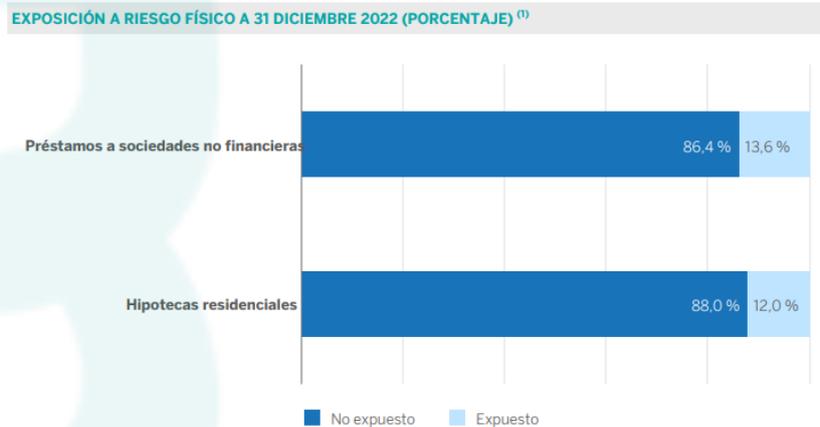
¹²⁵ Ibid.

¹²⁶ Ibid.

¹²⁷ Ibid. pág.91.

BBVA señala “las puntuaciones de amenaza y vulnerabilidad son aplicadas a nivel contrato en base a su localización para identificar la exposición propensa al riesgo físico. Como resultado, los sectores identificados con mayor vulnerabilidad a los riesgos físicos han sido Generación de energía, Materiales Básicos, Construcción, Consumo y Bienes raíces”¹²⁸, lo cual supone una mejora con respecto al EINF 2021 pero debería acompañarse de datos concretos, mensurables y comparables. Asimismo, **BBVA** divulga un nuevo gráfico sobre la exposición de sus préstamos a sociedades no financieras y de su cartera de hipotecas residenciales a riesgo físico¹²⁹ e indica que trabajará en 2023 en “analizar la exposición de las carteras mayorista y minorista a los diferentes peligros crónicos y agudos en base a escenarios climáticos y en calcular los impactos financieros de los peligros a nivel cliente y activo”¹³⁰. Es muy positivo cuando un EINF incluye nuevos datos así como una explicación clara de futuro desarrollo de los mismos. Por último, **BBVA** añade un nuevo apartado a su EINF 2022 en relación con la identificación y medición de otros riesgos ambientales para “conocer de qué manera la actividad de los sub-sectores que **BBVA** financia depende de la naturaleza y disponer de información ambiental por sector”¹³¹. La tabla que incluye al respecto es especialmente relevante por los datos de exposición financieros de la cartera de préstamos de **BBVA** a sectores como la minería, el petróleo y gas integrados, la generación de energía o acero y metales procesados.

Ilustración 1 - Exposición de las carteras de **BBVA** de España, México, Turquía, Perú, Colombia y Argentina a riesgo físico¹³²



⁽¹⁾ El desglose incluye las carteras de España, México, Turquía, Perú, Colombia y Argentina.

¹²⁸ Ibid. pág.95.

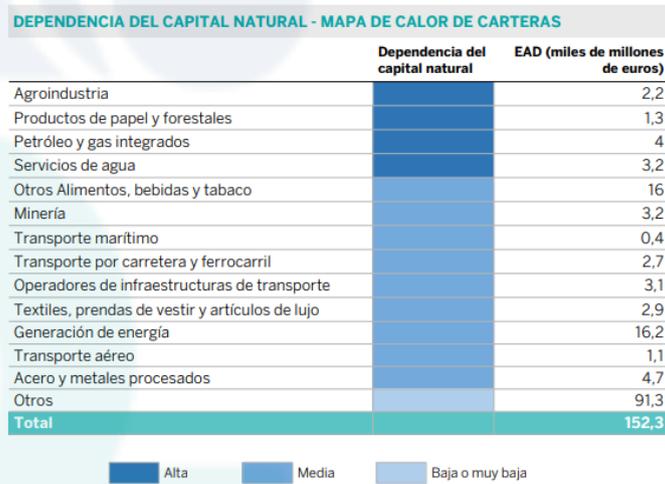
¹²⁹ Ibid. pág.96.

¹³⁰ Ibid.

¹³¹ Ibid.

¹³² Ibid.

Ilustración 2 - Identificación de los niveles de impacto y dependencias de BBVA al capital natural por sectores¹³³



En cuanto al **Banco Santander**, el EINF 2022 divulga información actualizada pero parecida a la información divulgada en su EINF 2021 sobre la gestión de los riesgos climáticos. Los datos más relevantes al respecto siguen siendo los que incluye la tabla “evaluación de materialidad -Análisis de riesgo climático y *heatmap* de las carteras”¹³⁴ en el sentido de que clasifica la exposición de diferentes sectores a los riesgos climáticos físicos y de transición en 5 niveles. No obstante, la información divulgada con respecto a la gestión de los riesgos climáticos es muy escasa, con respecto a **BBVA** por ejemplo, y no ha mejorado sustancialmente con respecto a la información divulgada en el EINF 2021.

¹³³ Ibid. pág.97.

¹³⁴ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.56.

Ilustración 3 - Exposición de las carteras del Banco Santander a riesgos climáticos¹³⁵

EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD - ANÁLISIS DE RIESGO CLIMÁTICO Y MAPAS DE CALOR DE LAS CARTERAS

Septiembre 2022 - miles de millones de euros

| | RT | RF | SCIB | Otros segmentos |
|---|----------|--------------------|------------|-----------------|
| Electricidad (convencional) | Alto | Medio | 27 | 2 |
| de los cuales clientes de generación de electricidad con más del 10% de ingresos procedentes del carbón | Muy alto | Medio | 4 | 0 |
| Electricidad (proyectos renovables) | Bajo | Medio | 11 | 0 |
| Petróleo y gas | Muy alto | Moderadamente bajo | 25 | 1 |
| Minería y metales | Muy alto | Moderadamente bajo | 15 | 8 |
| de los cuales, clientes con minería del carbón térmico | Muy alto | Moderadamente bajo | 3 | 0 |
| Transporte | Alto | Moderadamente bajo | 30 | 105 |
| Sector inmobiliario | Bajo | Medio | 8 | 398 |
| Agricultura | Medio | Medio | 3 | 8 |
| Construcción | Bajo | Moderadamente bajo | 18 | 14 |
| Manufacturas | Medio | Moderadamente bajo | 50 | 29 |
| Suministro de agua | Medio | Medio | 3 | 1 |
| Sectores climáticos | | | 190 | 566 |
| Otros sectores | | | 55 | 224 |
| Total de la cartera | | | 245 | 790 |

■ Bajo ■ Moderadamente bajo ■ Medio ■ Alto ■ Muy alto

RT: Riesgo de transición. RF: Riesgo físico.

SCIB: REC (préstamos dentro y fuera de balance + garantías + derivados PFE),

Otros segmentos : saldo dispuesto

Otros Sectores= SCIB y Corporate NACES fuera del perímetro de la taxonomía de riesgo // Particulares y SCF: Tarjetas y otros consumos

Otros segmentos incluyen particulares, SCF, empresas e instituciones, y desde 2022 una buena parte de las pymes.

Exposición "0" representa exposiciones de menos de 500 millones de euros.

Por su parte, CaixaBank añade en su EINF 2022 información detallada sobre la identificación y evaluación del riesgo climático y procede a una presentación de los tres escenarios de transición contemplados, así como definición de los diferentes riesgos climáticos considerados¹³⁶. Además, CaixaBank desglosa más información sobre el riesgo físico y señala que “España es una de las regiones de Europa potencialmente más impactadas por los riesgos físicos del cambio climático. De los analizados, los eventos meteorológicos vinculados a incendios e inundaciones son los más relevantes”¹³⁷. Se divulgan los resultados en tres tablas, basadas en los distintos escenarios de transición, en las que se informa sobre la exposición de las diferentes ramas de actividad bancaria a los riesgos climáticos en diferentes horizontes temporales¹³⁸. A continuación, se añade una tabla relativa a la evaluación del impacto de los riesgos climáticos de transición y físicos en los diferentes sectores definidos¹³⁹. Esta tabla clasifica la exposición de diferentes sectores económicos a riesgos físicos y de transición según tres horizontes temporales. Toda esta información divulgada por CaixaBank en su EINF 2022 es muy positiva ya que

¹³⁵ Ibid.

¹³⁶ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.165-166.

¹³⁷ Ibid. pág.166.

¹³⁸ Ibid. pág.168.

¹³⁹ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.179.

permite una mejor comprensión de los riesgos climáticos a los que se expone. Sin embargo, en cuanto a la exposición de **CaixaBank** a los sectores intensivos en carbono y a los impactos climáticos adversos que esto conlleva, el EINF 2022 de **CaixaBank** no ofrece información suficiente. De hecho, el EINF menciona el mismo dato desde el EINF 2019, es decir “Desde 2018 representó en torno al 2% del total de la cartera de instrumentos financieros. En 2022 la exposición a los sectores intensivos en CO₂ se mantiene en torno al 2% del total de la cartera”¹⁴⁰. Si bien este dato es bajo, es importante que se desglose la exposición de **CaixaBank** a los diferentes sectores para poder analizar porque la exposición de **CaixaBank** a los sectores intensivos en CO₂ no se ha reducido desde 2018.

Ilustración 4 - Evaluación del impacto de los riesgos climáticos de transición y físicos en los diferentes sectores definidos por CaixaBank¹⁴¹

> EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RIESGOS CLIMÁTICOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEFINIDOS

| Sectores | Riesgo de transición | | | Riesgo físicos | | | Sectores | Riesgo de transición | | | Riesgo físicos | | |
|--|----------------------|----|----|----------------|----|----|---------------------------|----------------------|----|----|----------------|----|----|
| | CP | MP | LP | CP | MP | LP | | CP | MP | LP | CP | MP | LP |
| Agricultura, ganadería y pesca | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Petróleo y gas | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Consumo | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Inmobiliario | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Consumo discrecional | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Servicios | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Energía/utilities | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Tecnología y comunicación | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Sector sanitario | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Transporte | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Industria y manufactura | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Turismo | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Infraestructuras | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Cemento | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Materiales | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Hierro y acero | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Minería y metalurgia (exc. petróleo y gas) | ● | ● | ● | ● | ● | ● | Carbón | ● | ● | ● | ● | ● | ● |

Por último, el EINF 2022 del **Banco Sabadell** incluye más información sobre la gestión de los riesgos climáticos con respecto a su EINF 2021 aunque sean limitadas en comparación con **Bankinter** o **BBVA**. En primer lugar, añade una tabla con más detalles sobre los riesgos climáticos físicos donde diferencia entre los riesgos agudos y crónicos así como el nivel de impacto en un horizonte temporal de 30 años. En base a esta clasificación, el **Banco Sabadell** ha desarrollado una metodología y concluye que “la exposición del Banco asociada al riesgo físico muy alto es del 2%”¹⁴². En segundo lugar, **Banco Sabadell** incluye un gráfico que representa la distribución del riesgo de transición

¹⁴⁰ Ibid. pág.180.

¹⁴¹ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.179.

¹⁴² Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.122.

en la cartera empresarial en función del nivel de riesgo¹⁴³. Banco Sabadell indica que este ejercicio “ha permitido, por una parte, poner de relieve el limitado peso de sectores con mayor riesgo de transición (aviación, naval, minería, automoción o petróleo e industrias extractivas) que tienen un papel secundario a nivel de exposición dentro de la cartera de la Entidad”¹⁴⁴. No obstante, sería útil que el Banco Sabadell divulgase los datos concretos de su exposición a estos sectores. Por último, es positivo la inclusión de los resultados de su análisis de materialidad cualitativa en un gráfico para evaluar la materialidad del impacto de los riesgos medioambientales por tipo de riesgo en diferentes horizontes temporales¹⁴⁵, en línea con lo que publica BBVA en su EINF desde 2020.

Ilustración 5 - Distribución del riesgo de transición en la cartera empresarial del Banco Sabadell¹⁴⁶



En conclusión, los EINF 2022 de la banca española incluyen más información pertinente con respecto a la exposición de la banca a los riesgos climáticos en comparación con los EINF 2021. Hay que destacar la mejora de BBVA al respecto, así como la inclusión de explicaciones útiles por parte de Bankinter, CaixaBank y Banco Sabadell. Sin embargo, hay una diferencia muy importante en los EINF 2022 de la banca española entre la divulgación de la materialidad financiera y la materialidad de impacto, es decir los impactos ambientales y climáticos adversos procedentes de la actividad financiera de la banca. Asimismo, la diversidad de metodologías utilizadas y de datos divulgados hace imposible una comparación entre los diferentes bancos para entender qué bancos gestionan mejor los riesgos ambientales y climáticos.

¹⁴³ Ibid. pág.124.

¹⁴⁴ Ibid.

¹⁴⁵ Ibid. pág.125-126.

¹⁴⁶ Ibid. pág.124.

2.5. Impacto de la actividad financiera de la banca en la biodiversidad

Según los requisitos del Código de Comercio, los EINF deben incluir información sobre diferentes cuestiones medioambientales que son la contaminación, la economía circular y gestión de los residuos, el uso sostenible de los recursos, el cambio climático y la protección de la biodiversidad. Sin embargo, se requiere también que la información divulgada sea pertinente con respecto a la actividad empresarial concreta. Por lo tanto, en el caso de la banca, es esencial que los EINF incluyan información y datos concretos en materia de cambio climático, pero también de biodiversidad. A través de los proyectos o empresas que financia, la banca puede generar impactos adversos en estos ámbitos que tiene que gestionar. En este sentido, el Código de Comercio dispone que, en materia de protección de la biodiversidad el EINF, incluirá información significativa en relación con las “medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas”¹⁴⁷. Es importante recordar que los EINF de la banca no suelen incluir información significativa sobre este tema, al negar los impactos de su actividad financiera en la biodiversidad y el medioambiente. Sin embargo, el IIDMA ha alertado sobre la incoherencia entre esta cuestión y la adhesión de estos bancos a los Principios de Ecuador¹⁴⁸, a pesar de no reconocer explícitamente los impactos adversos de su actividad financiera en el medioambiente. En consecuencia, en los EINF 2021 de la banca española la banca empezó a reconocer los potenciales impactos que pueden tener sus productos y servicios comercializados en la biodiversidad, y **Bankinter** fue el único banco en reconocer explícitamente el carácter material de los impactos a la biodiversidad para su grupo¹⁴⁹. En esta línea, los EINF 2022 de la banca española incluyen más información en relación con la protección de la biodiversidad.

En primer lugar, el **Banco Santander** añade un apartado relativo a la naturaleza y la biodiversidad en su EINF 2022, en el que señala estar evaluando el impacto y la dependencia de la biodiversidad y la naturaleza para “identificar interacciones entre [su] actividad financiera y el medio natural”¹⁵⁰. Además, en la tabla de referencia entre el contenido de su EINF 2022 y los requisitos de la Ley 11/2018, **Banco Santander** eliminó la frase “los impactos causados por las actividades directas de BS sobre la biodiversidad no son significativos debido a la actividad financiera desarrollada por la entidad” que minimizaba los impactos de la actividad financiera en la biodiversidad. Si bien esta fase de identificación de los impactos de la actividad financiera en la biodiversidad es necesaria, se debería haber iniciado desde 2019 para cumplir con los requisitos de la Ley 11/2018. A pesar de la mejora que supone el EINF 2022 del **Banco Santander** con respecto a sus EINF anteriores, sigue en una fase muy inicial por la que no dispone aún de datos concretos en relación con los impactos de la actividad del banco en la biodiversidad.

Por su parte, **BBVA** incluye también un nuevo apartado en su EINF 2022, en relación con la integración del capital natural. En ello, señala las medidas de su Marco Ambiental y Social que permiten luchar contra la pérdida de biodiversidad y la lucha contra la

¹⁴⁷ Artículo 49.6.I., Código de Comercio.

¹⁴⁸ Se trata de una iniciativa internacional para gestionar los impactos ambientales y sociales de los proyectos financiados por entidades financieras, y que reportan los bancos cada año en sus EINF

¹⁴⁹ Bankinter, Estado de Información No Financiera Consolidado 2021, pág.51.

¹⁵⁰ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.64.

deforestación. Aunque sean convenios o estándares internacionales, es interesante la divulgación de información sobre medidas que permiten limitar los impactos adversos en la biodiversidad. Además, **BBVA** indica haber “a identificado los niveles de impacto y dependencias medioambientales para los sectores de actividad que financia siguiendo la metodología de la herramienta ENCORE que permite conocer de qué manera cada uno de los sectores financiados impactan negativamente en los recursos naturales”¹⁵¹ pero no divulga datos concretos al respecto. Por último, a pesar de incluir esta información nueva en su EINF 2022, **BBVA** sigue mencionando en la tabla de correspondencia con la Ley 11/2018 que “Los centros de operaciones y/u oficinas en propiedad, arrendados o gestionados por **BBVA** se encuentran situados en zonas urbanas, por lo que se consideran no significativos los impactos de las actividades de la entidad sobre la biodiversidad. Si bien los productos y servicios comercializados pueden potencialmente causar un impacto sobre la misma, éstos son gestionados según la regulación y criterios aplicable para la naturaleza de las actividades financiadas, no disponiéndose a día de hoy de métricas definidas y comparables para su seguimiento y reporte en relación con la cadena de valor de **BBVA**. No obstante, la entidad se compromete a hacer seguimiento de las novedades regulatorias en materia de biodiversidad para su reporte en un futuro en caso de que sea necesario”¹⁵². Llama la atención que **BBVA** indique que los impactos de su actividad en la biodiversidad están gestionados pero que a la vez, no existen métricas para seguir estos impactos. La banca sigue empeñada en tener métricas cuando existe legislación en materia de biodiversidad desde hace más de tres décadas y no se ha preocupado en garantizar que las actividades que financia la respetan.

El **Banco Sabadell** también incluye nueva información relativa a los impactos de su actividad en el medioambiente en su EINF 2022 con respecto a los ejercicios anteriores. En primer lugar, añade un apartado “riesgo de degradación medioambiental” en el que indica haber realizado una primera evaluación de la exposición de su cartera empresarial a este riesgo y divulga que “Un 4,2% de la cartera empresarial se clasifica con un riesgo de degradación medioambiental “Alto” [...] a nivel sectorial el riesgo de degradación medioambiental está concentrado en ciertos sectores, como el de electricidad y gas, transporte, química, petróleo e industrias extractivas, lo que conlleva un impacto más negativo por estas empresas”¹⁵³. Sin embargo, esta información solamente abarca el riesgo financiero derivado de la degradación ambiental para los activos del **Banco Sabadell**, pero no da información sobre la contribución de la actividad financiera del **Banco Sabadell** a esta degradación ambiental. Por lo tanto, a pesar de la divulgación de nueva información, el EINF 2022 del **Banco Sabadell** es muy insuficiente en cuanto a la información que divulga en materia de biodiversidad. De hecho, con exclusión de la tabla de correspondencia con los requisitos de la Ley 11/2018, la palabra “biodiversidad” aparece solamente dos veces a lo largo del EINF 2022 del **Banco Sabadell**.

Bankinter fue el banco que más información relativa a la biodiversidad divulgó en su EINF 2021. Sin embargo, en su EINF 2022 se limita a divulgar la misma información sin añadir datos o información significativa. Por ejemplo, **Bankinter** indica haber “continuado con su colaboración en el grupo de trabajo dedicado a la medición y evaluación del

¹⁵¹ BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.108.

¹⁵² Ibid. pág.218.

¹⁵³ Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.124-125.

impacto en biodiversidad, de cara a establecer metodologías que sirvan a las entidades financieras para poder analizar, y posteriormente, reducir su impacto en la pérdida de biodiversidad”¹⁵⁴. Sin la divulgación de información concreta sobre los avances de este grupo de trabajo, esta información no es pertinente para entender cómo **Bankinter** avanza hasta la identificación y la gestión de los impactos de su actividad financiera en la biodiversidad.

Por último, el EINF 2022 de **CaixaBank** contiene más información en relación con los impactos de su actividad en la biodiversidad. Por un lado, indica ser la primera entidad financiera española en haberse suscrito a la Declaración del sector financiero sobre biodiversidad¹⁵⁵. No obstante, sin divulgación de datos concretos o de medidas implementadas, este dato no permite entender el desempeño de **CaixaBank** sobre la biodiversidad. Por otra parte, **CaixaBank** añade en su EINF 2022 un apartado “identificación y evaluación de otros riesgos medioambientales no derivados del cambio climático en el que hace hincapié en la biodiversidad”¹⁵⁶. Así, **CaixaBank** indica que “pretende alinear la divulgación sobre riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza con las recomendaciones del *Taskforce on Nature-related Financial Disclosure*¹⁵⁷ previstas para finales de 2023”. Además, **CaixaBank** señala haber estudiado “el impacto en la naturaleza de una muestra de proyectos financiados con una perspectiva de doble materialidad y está explorando diversas bases de datos y herramientas como IBAT y ENCORE”¹⁵⁸. Si bien el EINF 2022 de **CaixaBank** no incluye datos concretos en relación con los impactos de su actividad en la biodiversidad, es positivo que **CaixaBank** reconozca “que las actividades económicas de sus clientes pueden tener impactos sustanciales en áreas de alto valor de biodiversidad, ecosistemas sensibles, zonas susceptibles de sufrir estrés hídrico, o zonas protegidas nacional e internacionalmente” y que incluya “esta consideración en su gestión de riesgos de sostenibilidad, con el objetivo de minimizar el impacto de su cartera sobre el medio natural”¹⁵⁹. Por último, **CaixaBank** relaciona esta información sobre los impactos de su actividad en la biodiversidad con la aplicación de los Principios de Ecuador, como ha señalado IIDMA en sus precedentes informes.

Si bien los EINF 2022 de la banca española añaden más información sobre la protección de la biodiversidad con respecto a sus EINF 2021, la información divulgada no se puede considerar significativa en este sentido que no permite entender la situación de cada uno de los bancos al respecto. La información divulgada se limita a indicar que los bancos están identificando los potenciales impactos adversos de su actividad financiera en la biodiversidad, por los que no existen métricas a la fecha. Esta situación es una consecuencia directa del incumplimiento de los requisitos de la Ley 11/2018 en relación con la divulgación de información en materia de protección de la biodiversidad durante los tres primeros años de reporting de los EINF. A pesar de las recomendaciones de

¹⁵⁴ Bankinter, *Estado de Información No Financiera Consolidado 2022*, pág.67.

¹⁵⁵ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.17.

¹⁵⁶ Ibid. pág.173

¹⁵⁷ <https://tnfd.global/>

¹⁵⁸ CaixaBank, *Informe de Gestión Consolidado 2022*, pág.173.

¹⁵⁹ Ibid.

IIDMA en nuestros informes anteriores, la banca ha tardado en reconocer el impacto de su actividad financiera en la biodiversidad por lo que ahora están en una fase muy inicial de identificación de estos impactos. Sin embargo, lo que no se identifica no se puede gestionar, por lo que es imprescindible que la banca esté en capacidad de identificar estos riesgos cuanto antes.

2.6. Indicadores clave de resultados no financieros pertinentes y comparables

El último elemento importante cuando se analizan los EINF 2022 de los principales bancos españoles es la heterogeneidad de los indicadores clave de resultados (KPI) utilizados y la poca comparabilidad entre la información y los datos divulgados por los diferentes bancos. Si bien el Código de Comercio requiere de los EINF que incluyan “indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad”¹⁶⁰, el presente informe ilustra la escasez de datos pertinentes y comparables divulgados por los bancos en relación con la información climática. Los únicos KPI no financieros pertinentes y comparables son los objetivos de descarbonización sectoriales, en el caso de bancos que han establecido objetivos para el mismo sector, abarcando alcances de emisiones de GEI similares para un año base idéntico.. En cuanto a la divulgación de las emisiones financiadas, si bien los bancos utilizan la metodología PCAF, la baja calidad de los datos utilizados y las diferencias de emisiones abarcadas hacen muy difícil una comparación sectorial entre los diferentes bancos. Es probable que, a futuro, el desarrollo de la metodología de cálculo de estos datos permita una comparación directa entre las emisiones financiadas por los diferentes bancos en los sectores más intensivos en carbono, pero de momento solamente se puede utilizar para tener una idea del orden entre los diferentes bancos. En cuanto a los KPIs relativos a la exposición de los bancos a los sectores más expuestos a los riesgos climáticos de transición, la información divulgada por los diferentes bancos se basa principalmente en metodologías internas lo que hace imposible la comparabilidad de un banco a otro. En sus precedentes informes, IIDMA ha abogado por la utilización de las directrices no vinculantes de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros, en concreto el suplemento sobre la información relacionada con el clima¹⁶¹, ya que estas directrices, de junio de 2019, se adoptaron para “mejorar en mayor medida la cantidad, calidad y comparabilidad de la información divulgada” en relación con el clima. En este sentido, el anexo I establece orientaciones suplementarias para los bancos y las compañías de seguros con indicadores clave de resultados que podrían permitir la comparabilidad de la información en relación con el clima divulgada por los bancos españoles en sus EINF. No obstante, a pesar de seguir las directrices no vinculantes de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros de 2017¹⁶², los

¹⁶⁰ Artículo 49.6.e), Código de Comercio.

¹⁶¹ Comisión Europea, Comunicación de la Comisión: Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima, (2019/C209/01), (DO C 209, 20.6.2019).

¹⁶² Comisión Europea, Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Metodología para la presentación de información no financiera), (2017/C215/01), (DO C 215, 5.7.2017).

bancos españoles no siguen las recomendaciones del suplemento clima de la Comisión Europea que vino a completar estas directrices de 2017¹⁶³. Si bien el Banco Sabadell indica considerar este suplemento sobre información relacionada con el cambio climático¹⁶⁴, no se comprueba en los datos y KPI que divulga su EINF 2022 en materia climática. La entrada en vigor de la directiva CSRD en 2024 para un primer reporte en 2025 permitirá incrementar la comparabilidad de los datos divulgados por los bancos gracias a los estándares elaborados por EFRAG (Grupo consultativo europeo en materia de información financiera, *European Reporting Advisory Group* por su sigla en inglés). La adopción de estándares de reporting parece ser la mejor solución para garantizar la comparabilidad de la información divulgada, así como demuestra la divulgación de información en línea con el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía que permite comparar el ratio de actividades de los diferentes bancos elegible a las actividades incluidas en la taxonomía europea.

3. Recomendaciones a la banca española

El análisis de la información ambiental y climática divulgada en los EINF 2022 de la banca española confirma la tendencia a la mejora identificada en el EINF del ejercicio anterior. Con la divulgación de objetivos de descarbonización a 2030 en sectores intensivos en carbono, los bancos divulgan información sobre sus emisiones financiadas en estos sectores y ofrecen más información sobre su exposición a sectores económicos más expuestos a los riesgos climáticos de transición. Asimismo, Bankinter y BBVA han empezado a divulgar datos concretos sobre las emisiones de su cartera hipotecaria. No obstante, la divulgación de metas voluntarias de reducción de las emisiones de carbono en algunos sectores a medio plazo pone de relieve la escasez de información pertinente sobre las medidas adoptadas para alcanzar estas metas. Si bien los bancos indican que acompañan sus clientes en la transición mediante la elaboración de planes de transición, se necesita la divulgación de datos concretos para comprobar que estas medidas contribuyen efectivamente a reducir la exposición de los bancos a los sectores más intensivos en carbono. Por último, la divulgación en relación con la protección de la biodiversidad ha mejorado en el sentido de que los bancos reconocen que su actividad puede tener impactos adversos en el medioambiente y la biodiversidad. Sin embargo, aún no disponen de datos concretos para medir estos impactos y gestionarlos, por lo que no divulgan información al respecto. La banca no puede escudarse en la falta de métricas cuando desde hace más de tres décadas se viene desarrollando regulación para proteger la biodiversidad, las métricas son útiles, pero siempre y cuando se respete la legislación que es vinculante en un estado de derecho y donde la banca ejerce su actividad.

En conclusión, la mejora de la información ambiental y climática divulgada en los EINF 2022 de la banca española no puede esconder la escasez de datos pertinentes para entender

¹⁶³ Banco Santander, *Informe Anual 2022*, pág.18; BBVA, *Informe Anual 2022*, pág.7.

¹⁶⁴ Banco Sabadell, *Estado de Información no Financiera / Ejercicio 2022*, pág.103.

la exposición de estos bancos a los riesgos climáticos y, sobre todo, para comprender cómo gestionan los impactos adversos de su actividad en el medioambiente.

En consecuencia, con el objeto de que los EINF de la banca española cumplan con los requisitos de la Ley 11/2018 en relación con la divulgación de información ambiental, se recomienda:

- Ampliar los datos divulgados con respecto a las emisiones de GEI financiadas por la banca.
- Divulgar datos sobre los impactos concretos de las medidas implementadas para reducir las emisiones de GEI procedentes de la actividad financiera de la banca.
- Utilizar los KPIs publicados en el Suplemento Clima de la Comisión Europea de junio de 2019 para mejorar la comparabilidad de la información climática divulgada en los EINF.
- Divulgar datos pertinentes y comparables en relación con los impactos adversos de su actividad financiera en la biodiversidad y el medioambiente, así como las medidas implementadas para reducir estos impactos.